N° 28.264



Edición de 89 páginas y Suplemento de 4 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica

Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico **Dr. Ignacio Jakim**

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicílio Legal **Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plat**: **Provincia de Buenos Aires** Tel. **0221 429.5621** e-mail **info@boletinoficial.gba.gob.ar**





SECCIÓN OFICIAL

Decretos	þág.	3
Resoluciones	þág.	16
Dsiposiciones	þág.	21
Licitaciones	þág.	22
Varios	þág.	34
Transferencias	þág.	42
Convocatorias	þág.	44
Colegiaciones	þág.	48
Sociedades	þág.	49
S.A.S.	þág.	52

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	þág.	55
Agencias	þág.	58
Sucesorios	bág	78

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte

de Justicia pág. **86**



SECCIÓN OFICIAL -

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-284-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES Martes 27 de marzo de 2018

Referencia: Expediente N° 2440-102/17

VISTO el expediente Nº 2440-102/17, a través del cual tramita la aprobación de la Adenda al Nuevo Acuerdo Marco celebrado entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR), la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR) y la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (EDELAP), y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de octubre del 2003 las partes suscribieron el Nuevo Acuerdo Marco, a través del cual se establecieron bases y lineamientos generales para concretar y coordinar el aporte económico que permita asegurar el suministro de energía eléctrica por parte de las compañías distribuidoras;

Que el mencionado Acuerdo prevé en su artículo quinto, una duración de cuatro (4) años y cuatro (4) meses con la posibilidad de renovarlo por un período de cuatro (4) años, por lo que las partes convinieron renovar el compromiso por cuatro años (4) contados a partir del 1 de enero del 2007;

Que vencido el plazo de renovación, las partes suscribieron el 22 de julio de 2011 una nueva Adenda al Nuevo Acuerdo Marco a través del cual se prorrogó su vigencia por cuatro (4) años más, siendo ratificada mediante Resolución N° 247 del 5 de Marzo del 2012 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y por el Decreto N° 507 del 8 de junio de 2012 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, asimismo, con fecha 18 de marzo del 2011 fue suscripta entre el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos y EDELAP, un Acta Acuerdo con el objeto de hacer efectiva la transferencia a la Provincia de Buenos Aires del Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica celebrado entre el Estado Nacional y EDELAP:

Que mediante Decretos Nº 1745/11 y 1853/11, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo Nacional, respectivamente, ratificaron el Acta Acuerdo referida, transfiriéndose en consecuencia a la Provincia de Buenos Aires la jurisdicción sobre el servicio público de distribución prestado por EDELAP y su respectivo contrato de Concesión;

Que, asimismo, se estableció que la concesión a cargo de EDELAP se regiría por la Ley Nº 11.769 de Marco de Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires y que la Autoridad de Aplicación debía disponer la adecuación integral del Contrato de Concesión en el marco del Estudio Integral de Condiciones Sustentables para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires;

Que dado que aún se encuentran pendientes de regularización los asentamientos ubicados en las áreas de concesión de las distribuidoras, habiéndose notado un visible incremento de su cantidad, las partes entienden



conveniente, tener por prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2017 la vigencia del Nuevo Acuerdo Marco a efectos habilitar el ámbito temporal de análisis necesario para establecer los mecanismos tendientes a concretar tal regularización:

Que en virtud de ello, el presente Acuerdo retrotrae sus efectos al 1 de enero de 2015, por lo que las empresas EDENOR, EDESUR y EDELAP renuncian expresamente al reclamo por los intereses que pudieran corresponder por las acreencias devengadas, desde la fecha citada hasta la aprobación de la presente;

Que teniendo en consideración que las sucesivas prórrogas sólo tuvieron por objeto dar continuidad a la vigencia del Nuevo Acuerdo Marco, las partes se comprometen a su revisión integral, a efectos de determinar la pertinencia y continuidad de las estipulaciones que permitan alcanzar los objetivos que le dieran origen;

Que asimismo y en virtud de que se han producido modificaciones en el régimen tarifario vigente, corresponde en esta instancia, su adecuación;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, lo informado por Contaduría General de la Provincia y la vista de Fiscalía de Estado, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta por uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dar por Aprobada la Adenda al Nuevo Acuerdo Marco suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Ing. Juan José ARANGUREN, en su carácter de Ministro de Energía y Minería de la Nación, la Provincia de Buenos Aires, representada por el Lic. Roberto GIGANTE, en su carácter de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR), representada por su apoderado Carlos MONTERO, la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR), representada por su apoderado Gaetano SALIERNO y la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (EDELAP), representada por sus apoderados Damián Eduardo SANFILIPPO y Fernando Agustín PINI, instrumento que agregado Anexo Único (CONVE-2017-02927667-GDEBA-MIYSPGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°: Delegar en el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos la aprobación del monto resultante de la verificación de los saldos impagos, denunciados por las distribuidoras, conforme el procedimiento indicado en el capítulo VI, Artículo 13° y cc del Reglamento del Fondo del Nuevo Acuerdo Marco y proceder al pago de las obligaciones que surjan del instrumento que se aprueba por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°: Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante Federico Salvai

Ministro Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO



ADENDA AL NUEVO ACUERDO MARCO

Entre el (i) ESTADO NACIONAL, representado en este acto por Ing. Juan José Aranguren, en su carácter de Ministro de Energía y Minería, constituyendo domicilio en Yrigoyen Nº 250 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "ESTADO NACIONAL"); (ii) la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por el Lic. Roberto GIGANTE, en su carácter Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio en la calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 de la ciudad de La Plata (la "PROVINCIA DE BUENOS AIRES"; (iii) la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima ("EDENOR"), representada por su apoderado Leandro Carlos Montero, constituyendo domicilio en la Avenida Del Libertador Nº 6363, piso 12, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iv) la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima ("EDESUR") representada por su apoderado Gaetano Salierno, constituyendo domicilio en la calle San José Nº 140 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (v) la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima ("EDELAP") representada por sus apoderados Damián Eduardo Sanfilippo y Fernando Agustín Pini, constituyendo domicilio en Diagonal 80 Nº 1001 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; en adelante denominados "LAS PARTES", y

CONSIDERANDO:

- a) Que el 6 de octubre de 2003 LAS PARTES suscribieron el NUEVO ACUERDO MARCO, aprobado posteriormente por el Decreto Nº 1972/2004, a través del que se establecieron las bases y lineamientos generales para concretar y coordinar el aporte económico que permitiera asegurar el suministro de energía eléctrica por parte de las COMPAÑIAS DISTRIBUIDORAS a los ASENTAMIENTOS Y USUARIOS indicados en su artículo Tercero.
- b) Que en el artículo quinto del NUEVO ACUERDO MARCO, se estableció que su duración sería de cuatro (4) años y cuatro (4) meses contados a partir del 1 de septiembre de 2002 o hasta que se regularicen totalmente los ASENTAMIENTOS, lo que ocurriera primero.

7

89/8

CONVE-201**7-02**927667-GDEBA-MIYSPC

página 1 de 6



- c) Que el mencionado artículo quinto prevé la posibilidad de renovar el NUEVO ACUERDO MARCO por períodos de cuatro (4) años, por lo que el 23 de junio de 2008 se celebró una ADENDA mediante la cual LAS PARTES convinieron renovar el compromiso por cuatro (4) años contados a partir del 1 de enero de 2007.
- d) Que, asimismo, vencido el plazo de la renovación, el 22 de julio de 2011 LAS PARTES suscribieron una nueva ADENDA al NUEVO ACUERDO MARCO a través de la que se prorrogó su vigencia por otros cuatro (4) años, contados a partir del 1 de enero de 2011, siendo ratificada mediante la Resolución Nº 247 de fecha 05 de marzo de 2012 del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y por el Decreto Nº 507 dictado por el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL con fecha 08 de Junio de 2012.
- e) Que, por otra parte, con fecha 18 de marzo 2011 fue suscripta entre el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y EDELAP, un ACTA ACUERDO con el objeto de hacer efectiva la transferencia a LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES del Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica celebrado entre el ESTADO NACIONAL y EDELAP.
- f) Que mediante los Decretos Nros. 1745 de fecha 5 de octubre 2011 y 1853 de fecha 14 de noviembre 2011, el PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el PODER EJECUTIVO NACIONAL, respectivamente, ratificaron el ACTA ACUERDO referida precedentemente transfiriéndose, en consecuencia, a la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la jurisdicción sobre el servicio público de distribución prestado por EDELAP y su respectivo Contrato de Concesión.
- g) Que mediante el ACTA ACUERDO referida se estableció que la concesión a cargo de EDELAP se regiría por la Ley Nº 11.769, de Marco Regulatorio Eléctrico de la provincia de Buenos Aires y que la Autoridad de Aplicación debía disponer la adecuación integral del Contrato de

-GDEBA-MIYSPGP

página 2 de 6

CONVE-2017-02927667



Concesión en el marco del Estudio Integral de Condiciones Sustentables para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires.

- h) Que dado que aún se encuentran pendientes de regularización los asentamientos ubicados en las áreas de concesión de las distribuidoras y de haberse verificado, desde la firma del NUEVO ACUERDO MARCO en 2003 hasta el presente, un notable incremento de su cantidad, LAS PARTES entienden conveniente, excepcionalmente, tener por prorrogado, hasta el 30 de septiembre de 2017, la vigencia del NUEVO ACUERDO MARCO, a los efectos de habilitar así el ámbito temporal de análisis necesario para establecer los mecanismos tendientes a concretar tal regularización.
- i) Que, asimismo, teniendo en consideración que las sucesivas prórrogas sólo tuvieron por objeto dar continuidad a la vigencia del NUEVO ACUERDO MARCO, es intención de las PARTES proceder a su revisión integral, en los términos del artículo décimo quinto del Acuerdo, a los efectos de determinar la pertinencia y continuidad de las estipulaciones e integración actuales que, confirmadas o modificadas, permitan alcanzar los objetivos que le dieran origen.
- j) Que con motivo del dictado de las Resoluciones N° 6 del 25 de enero de 2016 y N° 7 del 27 de enero de 2016 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA de la Nación, a través de la Resolución N° 1 de fecha 29 de enero de 2016 del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), se aprobaron nuevos cuadros tarifarios de EDENOR y EDESUR, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2016 y hasta la fecha indicada en el Considerando siguiente, contemplándose en ellos la aplicación de una Tarifa Social para determinados usuarios finales y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto del NUEVO ACUERDO MARCO, corresponde aplicar a partir de dicha fecha.

k) Que a través de las Resoluciones Nros. 82 y 83 del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) de fecha 1 de febrero de CONVE-2017-02927667-GDEBA-MIYSPGP

página 3 de 6



2017 se aprobaron, respectivamente, los cuadros tarifarios a aplicar por EDENOR y EDESUR, que reemplazaron los referidos en el Considerando precedente y mediante cuales, además, se establece la continuidad de una Tarifa Social.

I) Que, por su parte, mediante Resolución Nº 22 de fecha 24 de febrero de 2016 del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES se aprobaron los valores del cuadro tarifario a aplicar por EDELAP S.A. a los consumos registrados a partir de la fecha de publicación de dicha medida, ocurrida el día 26 de febrero de 2016.

Por todo lo expuesto, LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Tener por prorrogado, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2017, el NUEVO ACUERDO MARCO celebrado el 6 de octubre de 2003, de conformidad con lo dispuesto en su artículo quinto, segundo párrafo.

<u>CLAUSULA SEGUNDA:</u> LAS PARTES declaran y aceptan el período de prórroga excepcional establecido en la presente ADENDA. En tal marco, las PARTES se comprometen a proceder a la revisión integral del NUEVO ACUERDO MARCO, en los términos de su artículo décimo quinto, a los efectos de determinar la pertinencia y eventual continuidad o modificación de las estipulaciones e integración actuales, con las adecuaciones que se acuerden en función de la transferencia de EDELAP a la jurisdicción provincial, para alcanzar los objetivos que le dieran origen.

CLÁUSULA TERCERA: A los fines de lo dispuesto por el Artículo Sexto del NUEVO ACUERDO MARCO en relación con las tarifas a aplicar a los consumos medidos colectivamente, dado que se han producido modificaciones al régimen tarifario vigente, corresponde aplicar las tarifas equivalentes a las previstas en el referido artículo, vigentes al momento de la lectura del consumo. En virtud de ello, LAS PARTES acuerdan que a los efectos de la emisión de los avisos de pago y el cálculo de los consumos registrados en los puntos de medición comunitaria previstos en el Artículo Sexto del NUEVO ACUERDO

GONVE-2017-02927667-GDEBA-MIYSPGP

página 4 de 6









MARCO, a partir del 1 de febrero de 2016, se aplicará para EDENOR y EDESUR la Tarifa Social con Ahorro (T1 R7) establecida en los Anexos VII y VIII de la Resolución ENRE N° 1/2016 hasta el 31 de enero de 2017 y, a partir del 1º de febrero de 2017, la prevista en sendos Anexos VI a las Resoluciones Nros. 82/2017 y 83/2017 del ENRE y, para EDELAP, la Tarifa Social con Ahorro (T1 R9) establecida en el Anexo V de la Resolución MlySP N° 22/2016 de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES. En caso de corresponder, serán aplicables las tarifas de idéntica categoría que reemplacen las recién referidas, producto de los ajustes y aumentos escalonados, tomando un sólo cargo fijo por equipo de medición sin límite de energía, considerando sin cargo los primeros 150 kWh mensuales de consumo por cada medidor comunitario.

<u>CLÁUSULA CUARTA:</u> Habida cuenta que el presente Acuerdo retrotrae sus efectos al 1 de enero de 2015, EDENOR, EDESUR y EDELAP renuncian expresamente al reclamo por los intereses que pudieran corresponder por las acreencias devengadas, desde la fecha citada hasta la aprobación de la presente por parte de las autoridades competentes.

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben CINCO (5) ejemplares, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los <u>O3</u> días del mes de <u>A6OSTO</u> de 2017.

FERNANDO PINI

Damián Sanfilippo Apoderado

Gaetano Salierno APODERADO

> Lic. ROBERTO GIGANTE Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Director de Finanzas y Control denor S.A.

eandro Montero

Ing JUAN JOSÉ ARANGUREN MINSTRODE ENERGIA Y MINERA CONVE-2017-02927667-GDEBA-MIYSPGP

página 5 de 6



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-338-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES Jueves 12 de abril de 2018

Referencia: Expediente N° 21600-16839/07

VISTO el expediente Nº 21600-16839/07, por el cual tramita la creación del "Sector Industrial Planificado Miramar", en el Partido de General Alvarado, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 13.744, se estableció el Régimen de Creación y Funcionamiento de Agrupamientos Industriales, aplicable en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Municipalidad del partido de General Alvarado, promueve la creación de un Sector Industrial Planificado en predios de su propiedad, agregando documentación técnica para la evaluación del proyecto;

Que las tierras afectadas al agrupamiento industrial se identifican con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección A, Chacra 2, Fracción I, Parcela 2a (banda forestal), Parcela 3a, Parcela 4a, Parcela 5a, Parcela 6a, Parcelas 7 a 9; Parcelas 10 y 11 (reserva para equipamiento industrial); Parcelas 12 y 13. Circunscripción VII, Sección A, Chacra 2, Fracción II, Parcelas 1 a 6. Circunscripción VII, Sección A, Chacra 2, Fracción III, Parcelas 1 a 6. Circunscripción VII, Sección A, Chacra 2, Fracción IV, Parcelas 1 a 6; según plano Nº 33-0025-2016 (fojas 152);

Que los inmuebles referidos se hallan en zona industrial, cuentan con aptitud ambiental, y han sido ejecutadas las obras necesarias de infraestructura, lo que se halla corroborado por la autoridad de aplicación, habiéndose dictado la Disposición Nº 13/10 del Director Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, por la que se otorgó la factibilidad al proyecto;

Que conforme lo establecido por el artículo 10 y concordantes de la Ley № 13.744, se presentó la copia certificada del acta constitutiva y estatuto del agrupamiento industrial referido, cuya aprobación tramitó en forma separada por expediente Nº 22400- 34200/16, dictándose la Disposición Nº 3/17 del Director Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial;

Que conforme las características del agrupamiento industrial, corresponde su encuadre en lo preceptuado por los arts. 24º inc. b), 25º inc. a), 26º inc. a), y 27º inc. a) de la Ley № 13.744 y se denominará "SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO MIRAMAR":

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley № 13.744;

Por ello.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Crear el "SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO MIRAMAR", con carácter general, de iniciativa oficial y originaria, en el Partido de General Alvarado, en los términos de los arts. 24º inc. b), 25º inc. a), 26º inc. a), y 27º inc. a) de la Ley Nº 13.744.

ARTÍCULO 2º: A los fines de su individualización se determinan como pertenecientes al citado agrupamiento industrial, las tierras identificadas con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección A, Chacra 2, Fracción I, Parcela 2a (banda forestal), Parcela 3a, Parcela 4a, Parcela 5a, Parcela 6a, Parcelas 7 a 9; Parcelas 10 y 11 (reserva para equipamiento industrial); Parcelas 12 y 13. Circunscripción VII, Sección A, Chacra 2, Fracción II, Parcelas 1 a 6. Circunscripción VII, Sección A, Chacra 2, Fracción III, Parcelas 1 a 6. Circunscripción VII, Sección A, Chacra 2, Fracción IV, Parcelas 1 a 6; según plano 33-0025-2016 del Partido de General Alvarado.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar al Ministerio de Producción. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado

Federico Salvai

Ministro

Ministro

Ministerio de Producción

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-342-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES Martes 17 de abril de 2018

Referencia: Expediente Nº 2400-3954/17

VISTO el expediente Nº 2400-3954/17 por el cual se propicia la reglamentación de la Ley N° 14.897, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley tiene por objeto el establecimiento y regulación de las Cámaras de Seguridad en las unidades de transporte colectivo de pasajeros de jurisdicción provincial y municipal que presten servicios dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 13.927 y sus modificatorias, y en el artículo 12 del Título III de su Decreto-Reglamentario N° 532/09 y modificatorias;

Que a los fines de dotar de operatividad y materializar la ejecución de las tareas y acciones que contempla la Ley Nº 14.897, resulta necesario aprobar su reglamentación;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno y tomado vista el señor Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144, inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Reglamentación de la Ley N° 14.897, que como Anexo Único (IF- 2018-04552864-GDEBA-SSLSLYT) forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.897 al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Transporte –o la repartición que en el futuro la reemplace y al Ministerio de Seguridad, quienes ejercerán las funciones que se detallan a continuación:

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS:

- Supervisar y controlar el correcto funcionamiento del equipamiento a bordo de las unidades de transporte público, en los términos de la Ley N° 14.897.

Graduar la aplicación de sanciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto- Ley Nº 16.378/57.

- Encomendar al Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular respecto de los requisitos necesarios para certificar el cumplimiento de las prescripciones de la Ley N° 14.897.

MINISTERIO DE SEGURIDAD:

- Brindar asesoramiento en lo atinente a las características técnicas de las cámaras y dispositivos de captación de imágenes y/o cualquier medio técnico análogo que cumpla con el objeto de la citada Ley, precisando la cantidad de equipos, y la ubicación de los mismos en cada unidad de transporte.
 - Disponer las particularidades técnicas atinentes a las condiciones de instalación de los equipos.
 - Modificar los plazos fijados para la conservación de las grabaciones cuando las circunstancias lo ameriten.
- Confeccionar y mantener actualizado el Protocolo de Actuación, que se activará ante el requerimiento de la autoridad pública y/o judicial competente; y estipular el tratamiento forense de las imágenes preservadas.
- A los efectos de tornar operativas las acciones que anteceden, los organismos deberán dictar las disposiciones complementarias o aclaratorias que sean necesarias, dentro del plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°: Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Cristian Ritondo

Ministro

Ministerio de Seguridad

Federico Salvai

Ministro

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



ANEXO ÚNICO

ARTÍCULO 1º. Definición de Cámara de Seguridad. Entiéndase por cámara de seguridad a todo tipo de cámaras y/o dispositivos de captación de imágenes y/o cualquier medio técnico análogo que permita el monitoreo, captura y grabaciones previstas en la Ley.

Características de las Cámaras de Seguridad. Las Cámaras de Seguridad deberán cumplir con las normas de calidad que garanticen un sistema funcional y operativo, teniendo como único fin que la información que se obtenga resulte fidedigna, evitando confusiones y ambigüedades. Asimismo, garantizarán la nitidez de las imágenes, permitiendo la identificación de rostros e individualización de personas, así como la fecha, hora y datos geo referenciales de los registros. Asimismo, deberán permitir retroceder y adelantar imágenes grabadas, y poseer un módulo de extracción.

La Autoridad de Aplicación podrá ampliar y/o modificar las características y requisitos establecidos según las necesidades del servicio.

Número de cámaras por cada unidad de transporte. Se instalarán la cantidad de cámaras que sean necesarias según las características de cada unidad de transporte, debiéndose garantizar la existencia de una cámara por puerta de la unidad. Se deberá asegurar la visión de todo el espacio interior. Asimismo, se colocará un equipo en el interior, desde adelante enfocando hacia el frente, para captar la vía de circulación.

Condiciones de instalación. Las cámaras deberán encontrarse en un lugar visible, procurando la conservación de las mismas y su buen funcionamiento. Las demás cualidades técnicas deberán ser especificadas por la Autoridad de Aplicación.

Tiempo de almacenamiento. Las grabaciones tendrán un sistema de almacenamiento local y deberán ser resguardadas por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos contados a partir del momento de su captación. La Autoridad de Aplicación dispondrá las prescripciones inherentes al almacenamiento de los equipos, y a la preservación de la cadena de custodia.

Responsable de la custodia y almacenamiento de las imágenes. La empresa concesionaria del servicio público de transporte, será responsable de

IF-2018-04552864-GDEBA-SSLSLYT

página 1 de 3



la custodia y almacenamiento de las imágenes captadas durante el período establecido para su conservación.

ARTÍCULO 2º. Dentro de los ciento ochenta (180) días contados desde la entrada en vigencia del presente, las empresas deberán culminar el proceso de readaptación de las unidades de transporte. A tal fin, el cumplimiento del cometido se llevará a cabo en dos etapas sucesivas, de noventa días cada una:

- En los primeros noventa (90) días las empresas deberán completar la readaptación de las unidades de transporte afectadas al servicio en horarios nocturnos.
- En los siguientes noventa (90) días las empresas deberán completar la readaptación de la totalidad de las unidades de transporte de la Provincia.

ARTÍCULO 3º. En todas las unidades de transporte deberá colocarse un cartel de veinte (20) centímetros por veinte (20) centímetros, tanto en el interior como en el exterior: el primero de ellos, será ubicado en un lugar visible de la unidad, mientras que el segundo deberá asentarse en el lateral derecho debajo de la primera ventanilla. La leyenda expresará en letra clara y legible lo siguiente: "Esta unidad opera con un sistema de filmación. Ley N° 14.897".

ARTÍCULO 4º. A los fines de facilitar el acceso a las imágenes, y ante el requerimiento de las autoridades judiciales y/o administrativas pertinentes, quienes custodien las grabaciones deberán ajustar su actuación a lo estipulado en el Protocolo de Actuación, que el Ministerio de Seguridad elaborará al efecto.

ARTÍCULO 5º. Sin Reglamentar

ARTÍCULO 6º. Las concesionarias del servicio de Verificación Técnica Vehicular certificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 14.897 y de la presente reglamentación, debiendo seguir las instrucciones que, a tales efectos, les serán comunicadas por el Ente Regulador de la Verificación

IF-2018-04552864-GDEBA-SSLSLYT

página 2 de 3



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > Viernes 27 de abril de 2018

Técnica Vehicular, de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 16 del Decreto 4103/95.

ARTÍCULO 7º. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Púbicos - Subsecretaría de Transporte-, en su calidad de Autoridad de Aplicación, tendrá la facultad de graduar la aplicación de sanciones de acuerdo a la enumeración estipulada en el artículo 58 del Decreto- Ley N° 16.378/57 y sus modificatorias, atendiendo a las circunstancias de cada caso.

ARTÍCULO 8º. A los fines del cumplimiento de las disposiciones de la Ley, la Autoridad de Aplicación deberá arbitrar los medios necesarios para garantizar un contacto contínuo con las empresas concesionarias del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, en miras a perfeccionar el funcionamiento de la presente reglamentación, quedando facultada para coordinar mesas de trabajo cuando lo estime conveniente.

ARTÍCULO 9º. Sin Reglamentar

IF-2018-04552864-GDEBA-SSLSLYT

página 3 de 3



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-351-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES Martes 24 de abril de 2018

Referencia: EX-2018-04974806-GDEBA-DLTMEGP

VISTO el expediente N° EX-2018-04974806-GDEBA-DLTMEGP, los Decretos Leyes N° 7290/67, 9038/78 y sus modificatorias y la Ley N° 8474 y modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que el régimen establecido por el Decreto Ley N° 7.290/67 y sus Leyes modificatorias grava, con destino al "Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires", los consumos de electricidad en territorio provincial con alícuotas del diez por ciento (10%) para usuarios residenciales y del veinte por ciento (20%) para los usuarios industriales y comerciales:

Que por su parte el régimen establecido por el Decreto Ley N° 9.038/78 y sus Leyes modificatorias grava dichos consumos con una alícuota del cinco con cinco por ciento (5,5%), sin distinción de categorías, con destino al "Fondo Especial de Grandes Obras Eléctricas Provinciales";

Que asimismo el régimen establecido por la Ley N° 8474 y modificatorias, crea el "Fondo Especial para Obras de Gas" el cual se nutre con un adicional del nueve por ciento (9%) sobre el valor total facturado por la venta de gas natural y/o licuado, libre de todo gravamen:

Que a través de los Decretos N° 1.160/92, 3.629/92, 2634/96, 737/01 y 1222/03 el Poder Ejecutivo Provincial inició un proceso de reducción de la carga impositiva de dichos tributos a los sectores productivos del comercio y la industria;

Por su parte, la Ley N° 15.017 que aprueba el Consenso Fiscal suscripto por la Provincia el 16 de Noviembre de 2017, en su artículo 8° estipula que los tributos previstos por los Decretos- Leyes N° 7290/67, 9038/78 y por la Ley N° 8474, sólo se aplicarán cuando se trate de transferencias a consumidores finales;

Que como consecuencia de ello actualmente tributan a los referidos Fondos la totalidad de los usuarios residenciales de la Provincia de Buenos Aires;

Que en consonancia con la política de reducción de la carga tributaria de los sectores productivos, corresponde del mismo modo reducir la carga fiscal que recae sobre los usuarios residenciales alcanzados por los Decretos Leyes N° 7290/67, 9038/78 y sus modificatorias y por la Ley N° 8474, ello a los fines de disminuir la carga tributaria que los mismos deben afrontar en el pago de sus facturas;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, informado Contaduría General de la Provincia y tomado vista el Señor Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 del Decreto Ley 7.290/67, 5º del Decreto Ley 9.038/78 y 2º de la Ley 8474 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Establecer en un cero por ciento (0%) el porcentual del impuesto previsto en el artículo 4° incisos a) y b) del Decreto Ley N° 7290/67 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Establecer en un cero por ciento (0%) el adicional previsto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 9038/78 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°: Establecer en un cero por ciento (0%) el adicional previsto en el artículo 2° de la Ley N° 8474 y modificatorias. ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante Ministro Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos **Hernán Lacunza** Ministro Ministerio de Economía

Federico Salvai Ministro

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal Gobernadora

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-56-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES Martes 24 de Abril de 2018

Referencia: Expte 2417-6617/2018 Resolución Restricción Transporte de Cargas

VISTO el Expediente № 2417-6617/2018 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que durante los fines de semana que cuentan con uno o más días inhábiles inmediatamente anteriores o posteriores, conocidos mayormente como "fines de semana largo", se puede constatar un notable incremento del parque automotor en circulación por las diferentes Rutas Provinciales Nº 2, 11, 36, 56, 63, 74, incluida la Autopista La Plata- Buenos Aires;

Que el mismo incremento en la circulación de vehículos de uso particular sucede en temporada de receso invernal, generando la inminente necesidad de restringir el ingreso y egreso de vehículos de gran porte al Área Metropolitana y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dicho incremento en la circulación de automotores genera un potencial riesgo de siniestros, devenido por el traslado masivo de la población a los diferentes centros turísticos de la provincia, y a efectos de evitar dicha siniestralidad, es menester tomar medidas estratégicas y preventivas tendientes a evitar el riesgo;

Que con el objeto de generar mayor seguridad en la circulación de las rutas provinciales durante ciertas fechas específicas, es necesario disponer fechas, horarios y rutas que permitan ordenar la circulación de los vehículos de transporte de cargas de más de siete (7) toneladas de porte bruto, restringiendo la circulación de los mismos en los días, horarios y rutas provinciales detallados en la presente:

Que teniendo en cuenta las características de algunos vehículos de carga determinados, cuyos objetos de traslado son considerados bienes o mercancías que se utilizan para actividades esenciales y vitales para la sociedad, es que resulta necesario exceptuarlos de la restricción horaria dispuesta por la resolución 250/16 y su modificatoria, sin necesidad de autorización expresa para cada caso en particular, a fin de preservar el normal abastecimiento de productos de carácter perecedero;

Que es menester señalar que la presente medida no implica un juicio de valor respecto de la peligrosidad o no de los vehículos de gran porte, ni respecto de su personal de conducción, sino que está estadísticamente comprobado que las consecuencias derivadas de un siniestro vial en el que ha participado un vehículo de gran porte son más gravosas que cuando intervienen vehículos de uso particular, ello justifica que se tomen medidas preventivas en resguardo de los usuarios de las Rutas Provinciales;

Que es por lo expuesto que deviene necesario contribuir con la difusión, el conocimiento y la concientización de la población, a fin de contribuir a su cumplimiento y en pos de lograr una efectiva implementación;

Que en tal sentido se solicita la expresa colaboración de La Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a la Administración de Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los Municipios, Federaciones y Cámaras representativas del sector y entidades afines para el cumplimiento y aplicación de la presente medida preventiva de seguridad vial, en beneficio de la sociedad;

Que es necesario recomendar a los organismos encargados del control de seguridad vial, que una vez terminado el plazo de restricción horaria, se proceda a la liberación del tránsito de forma gradual, paulatina y progresiva, a los fines de lograr una circulación ordenada y preservar la seguridad vial, generando fluidez en el tránsito y evitando de este modo el congestionamiento vehicular;

Que la presente medida ha sido implementada en anteriores oportunidades, gracias al consenso y compromiso entre el sector público y privado, como así también la responsabilidad de los sectores empresarios de implementar acciones conjuntas en resquardo de un interés común:

Que para el correspondiente funcionamiento de las medidas preventivas a implementar, será menester que los operativos de control se dispongan en los sitios donde la limitación comienza y en el sentido de circulación que corresponda, sin perjuicio de aquellos controles que se efectúen en puntos intermedios, todo ello en virtud de que los vehículos alcanzados por la restricción no ingresen a la ruta que se encuentra limitada;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley № 10.837 "Régimen Legal del Transporte



La Plata > Viernes 27 de abril de 2018

de Cargas de la Provincia de Buenos Aires", en sus artículos 1° y 16, y su Decreto Reglamentario N° 4.460/91, en sus artículos 28 incisos 2° y 11, por los cuales se faculta a la entonces Dirección Provincial del Transporte -actual Subsecretaría de Transporte- a reglar sobre cuestiones de tránsito y circulación en caminos y calles que puedan afectar el transporte automotor de cargas, en el Código de Tránsito – Ley N° 13.927, modificado por Ley 15.002- y su Decreto Reglamentario N° 532/09, en la Ley N° 14.989 - Ley de Ministerios-, el Decreto N° 35 de fecha 26 de enero de 2018, y Decreto de designación N° 199/18 de fecha 8 de marzo de 2018.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Restringir la circulación de vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto por las Rutas Provinciales conforme los tramos especificados en la Sección I, en las fechas y horarios detallados en la Sección II, del Anexo IF-2018-05059296-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Exceptuar de toda restricción para circular, temporaria o permanente, a los vehículos detallados en el artículo 1° de la Resolución N° 254 de fecha 30 de noviembre de 2016 de la Subsecretaría de Transporte, modificatoria del artículo 2° de la Resolución N° 250 de fecha 17 de noviembre de 2016 de la Subsecretaría de Transporte.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, archivar.

Mariano Daniel Campos

Subsecretario Subsecretaria de Transporte Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ANEXO ÚNICO

SECCIÓN I

RUTA PROVINCIAL N°	TRAMO
Autopista Buenos Aires – La Plata	Desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta km 40,5 del Ramal Buenos Aires – Mar del Plata (por desvío en Hudson).
RP N° 2 (AUTOVIA 2)	Desde km 40,5 del Ramal Buenos Aires – Mar del Plata de la Autopista Buenos Aires – La Plata hasta el Km. 400 (Camet).
RP N° 11	Desde intersección con RP N° 36 (Pipinas) hasta el Km. 537 (Chapadmalal).
RP N° 36	Desde Rotonda RP N° 10 (Prolongación Av. 66 – La Plata) hasta la intersección con RP N° 11 (Pipinas).
RP N° 56	Desde su intersección con la RP N° 11 (Gral. Conesa) hasta su intersección con la RP N° 74 (Gral. Madariaga).
RP N° 63	Desde Distribuidor de Tránsito con RP N° 2 (Dolores) hasta intersección con RP N° 11 (Esquina de Crotto).
RP N° 74	Desde su intersección con la RP N° 56 (Maipú) hasta su intersección con la RP N° 11 (Pinamar).



SECCIÓN II

FECHAS	HORARIOS	SENTIDO DE FLUJO VEHICULAR EN ACCESO AL ÁREA METROPOLITANA
Viernes 27 de abril de 2018	De DIECISIETE (17:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 28 de abril de 2018	De SEIS (06:00) HORAS hasta DIECISÉIS (16:00) HORAS	ASCENDENTE (SALIDA)
Martes 1 de mayo 2018	De TRECE (13:00) HORAS hasta VEINTITRÉS HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)
Jueves 24 de mayo de 2018	De DIECISIETE (17:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	ASCENDENTE (SALIDA)
Domingo 27 de mayo de 2018	De DIECISÉIS (16:00) HORAS hasta VEINTITRÉS HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 15 de junio de 2018	De DIECISIETE (17:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 16 de junio de 2018	De SEIS (06:00) HORAS hasta DIECISÉIS (16:00) HORAS	ASCENDENTE (SALIDA)
Lunes 18 de junio de 2018	De DIECISÉIS (16:00) HORAS hasta VEINTITRÉS HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 6 de julio de 2018	De DIECISIETE (17:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 7 de julio de 2018	De SEIS (06:00) HORAS hasta DIECISÉIS (16:00) HORAS	ASCENDENTE (SALIDA)
Lunes 9 de julio de 2018	De DIECISÉIS (16:00) HORAS hasta VEINTITRÉS HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)



Viernes 13 de julio de 2018	De DIECISIETE (17:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 14 de julio de 2018	De SEIS (06:00) HORAS hasta DIECISÉIS (16:00) HORAS	ASCENDENTE (SALIDA)
Viernes 20 de julio de 2018	De DIECISIETE (17:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 21 de julio de 2018	De SEIS (06:00) HORAS hasta DIECISÉIS (16:00) HORAS	ASCENDENTE (SALIDA)
Domingo 22 de julio de 2018	De TRECE (13:00) HORAS hasta VEINTITRÉS HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)
Domingo 29 de julio de 2018	De TRECE (13:00) HORAS hasta VEINTITRÉS HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 17 de agosto de 2018	De DIECISIETE (17:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 18 de agosto de 2018	De SEIS (06:00) HORAS hasta DIECISÉIS (16:00) HORAS	ASCENDENTE (SALIDA)
Lunes 20 de agosto de 2018	De DIECISÉIS (16:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 12 de octubre de 2018	De DIECISIETE (17:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 13 de octubre de 2018	De SEIS (06:00) HORAS hasta DIECISÉIS (16:00) HORAS	ASCENDENTE (SALIDA)
Lunes 15 de octubre de 2018	De DIECISÉIS (16:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)



Viernes 16 de noviembre de 2018	De DIECISIETE (17:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 17 de noviembre de 2018	De SEIS (06:00) HORAS hasta DIECISÉIS (16:00) HORAS	ASCENDENTE (SALIDA)
Lunes 19 de noviembre de 2018	De DIECISÉIS (16:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 21 de diciembre de 2018	De DIECISIETE (17:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 22 de diciembre de 2018	De SEIS (06:00) HORAS hasta DIECISÉIS (16:00) HORAS	ASCENDENTE (SALIDA)
Martes 25 de diciembre de 2018	De TRECE (13:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 28 de diciembre de 2018	De TRECE (13:00) HORAS Hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 29 de diciembre de 2018	De SEIS (06:00) HORAS Hasta DIECIOCHO HORAS (18:00)	ASCENDENTE (SALIDA)
Lunes 31 de diciembre de 2018	De TRECE (13:00) Hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)
Martes 1 de enero de 2019	De SEIS HORAS (06:00) Hasta DIECIOCHO HORAS (18:00)	ASCENDENTE (SALIDA)
Martes 1 de enero de 2019	De TRECE (13:00) HORAS hasta VEINTITRES HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59)	DESCENDENTE (REGRESO)

C.C. 4.187



NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta Nº 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Resolución

DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 - 039353987 - GDEBA - DAEPIYSPMEGP

RESOLUCIÓN Nº: RESOL - 2018 - 162 - GDEBA - MEGP

EXTRACTO: Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14982.

C.C. 4.105

PROVINCIA DE BUENOS AIRES AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE: 22700-16275/2018

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN INTERNA Nº 119/2018

FECHA DE DICTADO DEL ACTO: 19 de abril de 2018

EXTRACTO: "La Plata 19/04/2018: Visto el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve designar, a partir del 15 de febrero de 2018, en la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, en el cargo de Personal de Gabinete (...) a Celeste del Carmen Armano (DNI 31.616.382 − Clase 1985) de conformidad con lo previsto por los Artículos 111, inciso a) y 113 de la Ley № 10.430 Texto Ordenado Decreto № 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto № 4161/96 y por el Decreto № 1278/16 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo ARBA".

C.C. 4.063

Disposiciones

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA Disposición 18/18

17 de abril de 2018

POR 5 DÍAS - VISTO: El Expediente 0000-000041/17-000 Publicidad Espacios Libres CGPL.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata en su art. 10 establece la obligación de publicar anualmente los espacios disponibles y también los espacios cuyos periodos de otorgamiento se encuentran próximos a vencer.

Que el art. 10 del reglamento dispone que la publicación anual de dichos predios se deberá efectuar en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días y en la página web del Puerto La Plata.

Que mediante Disposición 18/17 se procedió a la publicación de los Espacios Disponibles para los años 2017 y 2018.

Que sobre el predio identificado como Circunscripción V; Sección E; Manzana 21; Fracción I; Parcela 4 y Parte de la 3 del partido de Berisso, cuya superficie asciende a 2.077,90 m2, ubicado en la Av. 122 entre las calles 2 y 3, pesa una sentencia judicial de desalojo contra la Sra. Nora Norkett de Saadi y/u ocupantes.

Que de conformidad con lo estatuido en el art. 26 inc. "a" y "d" del Estatuto aprobado por el Decreto Nº 1596/99, le confiere al Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata facultades suficientes para el dictado de la presente disposición. Por todo ello.

EL PRESIDENTE DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Puerto La Plata por el término de cinco (5) días de acuerdo al art. 10 del Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata aprobado en Reunión de Directorio del día 11 de diciembre de 2012 bajo Resolución 19/12, el llamado para promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar el predio disponible identificado como Circunscripción V; Sección E; Manzana 21; Fracción I; Parcela 4 y Parte de la 3 del partido de Berisso, ubicado en la avenida 122 entre las calles 2 y 3.

ARTÍCULO 2º: Determinar en 30 días el plazo de presentación en atención al peligro que conlleva dejar dicho espacio libre de ocupantes en dicha zona.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese, cumplido, archívese.

C.C. 4.065 / abr. 27 v. may. 7



Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 4/18

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección Tipo: Licitación Pública. Número: 4 Ejercicio: 2018

Clase: De Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad Expediente: 10-488/2016 Rubro Comercial. Construcción

Objeto de la Contratación: Obra: "Gabinete Simulador de Prácticas Hospitalarias en Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Plazo y Horario: lunes a viernes de 8 a 13 Hs, hasta la fecha y horario de apertura de ofertas.

Costo de Pliego: \$ 0,00 Consulta de Pliegos:

Lugar y Dirección: Juan B. Alberdi 2695, 3er Piso, Dirección de suministros, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www. argentinacompra.gov.ar ,acceso directo "Contrataciones vigentes"

Plazo y Horario: lunes a viernes de 8 a 13 Hs, hasta la fecha de apertura de ofertas

Prestación de Ofertas:

Lugar y Dirección: Juan B. Alberdi 2695, 3er Piso, Dirección de suministros, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Fecha de inicio: 03/04/2018, Fecha de fin: 29/05/2018, Hora de fin: 10.00 Hs.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Juan B. Alberdi 2695, 3er Piso, Dirección de suministros,(7600), Mar del Plata, Buenos Aires, Día y Hora: 29/05/2018 a las 10:00 Hs.

C.C. 3.678 / abr. 18 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 21/18

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Sistema Detección de Incendio y CCTV Iglesia Catedral – La Plata", en la localidad y partido La Plata.

Partido: La Plata

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Calle 7 nº 1267, Planta Baja, La Plata, el día 18 de mayo del 2018 a las 12:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve con setenta y seis centavos (\$ 15.479.429,76). Con un anticipo del Treinta por ciento (30%).

Plazo: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Nº de expediente: EX-2017-04555090-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6º Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 Nº1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos siete mil setecientos treinta y nueve con setenta y un centavos (\$ 7.739,71), efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º Piso, Oficina 615. Calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59, La Plata

C.C. 3.812 / abr. 23 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE TORDILLO

Licitación Pública № 1/18

POR 3 DÍAS - Motivo: contratación y ejecución de Obra para construcción de Biblioteca Municipal en el Partido de Tordillo en el marco del Programa Fondo Educativo Provincial.

Expediente Nº 4113-013/2018

Presupuesto Oficial de la Obra \$ 1.448.416,00

Plazo de ejecución de Obra diez (10) meses



La Plata > Viernes 27 de abril de 2018

Valor del Pliego \$ 3.000

Venta de Pliegos: Oficina de Adquisiciones y Contrataciones a partir del día 02/5 hasta el 8/05/2018 inclusive.

Teléfonos de contacto (02245) 492022-(02245) 492031; Mail comprastordillo@yahoo.com.ar. Dirección Eva Duarte № 110 – Gral. Conesa, Tordillo.

Apertura de Ofertas: día 11 de mayo de 2018 a las 11 horas en la Sala de Reuniones

Presentación de Ofertas hasta las 10.00 horas del día de la Apertura en la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones. Tordillo, 16 de abril de 2018.

Ds. 79.214 / abr. 25 v. abr. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 4/18

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-351/2018 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Repavimentación y ensanche de calzada y construcción de banquinas pavimentadas en R.P. N° 215 - Tramo: R.P. N° 210-R.P. N° 41-Seccion II: Acceso a Loma Verde. Acceso a Gobernador Udaondo - Longitud Total: 17.190 metros, en Jurisdicción de los partidos de Gral. Paz y Cañuelas"; pudiendo consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la página web www.vialidad.gba.gov.ar, link "Licitaciones", donde podrá ser descargado y/o adquirido el mismo en forma gratuita.

Presupuesto Oficial: \$ 264.541.243,52.-

Apertura de las propuestas: 17 de mayo de 2018, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. "Fdo. Ing. Mariano Daniel Campos – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires"

C.C. 3.930 / abr. 25 v. may. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 5/18

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-352/2018 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Repavimentación Ruta Provincial N°11, Tramo: Mar del Plata - Miramar, Sección I: Mar del Plata (Progresiva KM. 0,000) - Complejo Chapadmalal (Km. 20,000), en Jurisdicción del partido de General Pueyrredón"; pudiendo consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la página web www.vialidad.gba.gov.ar, link "Licitaciones", donde podrá ser descargado y/o adquirido el mismo en forma gratuita.

Presupuesto Oficial: \$ 179.780.513,60.-

Apertura de las Propuestas: 17 de mayo de 2018, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. - "Fdo. Ing. Mariano Daniel Campos – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 3.931 / abr. 25 v. may. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 3/18

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-258/2018 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Repavimentación Camino: R.P. Nº 191 (Etapa I) – Tramo: R.N. Nº 9 – Acceso a Santa Lucía (Camino 099-08) y Camino: 099-08 (Acceso a Santa Lucía), Tramo: R.P. Nº 191 – Santa Lucía, Longitud: 26.800,00 metros, en Jurisdicción del partido de San Pedro"; pudiendo consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la página web www.vialidad.gba.gov.ar, link "Licitaciones", donde podrá ser descargado y/o adquirido el mismo en forma gratuita.

Presupuesto Oficial: \$157.450.074,60.-

Apertura de las Propuestas: 17 de mayo de 2.018, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. - "Fdo. Ing. Mariano Daniel Campos – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires". -

C.C. 3.932 / abr. 25 v. may. 3

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.027

POR 2 DÍAS - Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - Unidad de Negocio Cruce Florencio Varela.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$29.297.904,00.-

Fecha de la Apertura: 11/05/2018 a las 11:30 Horas.

Valor del Pliego: \$5.000.-

Fecha tope para Efectuar Consultas: 03/05/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C.C. 3.953 / abr. 25 v. abr. 26



MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 51/18

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 4076-0117/2018.

Objeto: Adquisición de alimentos, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 66.699.807,50.

Valor del pliego: \$66.700.-

Fecha de Apertura: 15-05-18 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 19-04 al 23-04 de 2018 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 02 y 03 de mayo de 2018

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 15/05/18 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 4.049 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública № 31/18

POR 2 DÍAS - Expte.: 4003-58746/18. Se llama a Licitación Pública Nº 31/18, para el Alquiler de Carpas Estructurales y Stands, para la Feria Federal del Libro en Almirante Brown que se llevará a cabo del 07 al 10 de junio de 2018, según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.789.000.- (Pesos Dos millones setecientos ochenta y nueve mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones –

Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 8 de mayo de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de mayo de 2018 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 2.789.- (Pesos Dos mil setecientos ochenta y nueve).

C.C. 4.050 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública Nº 9/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública 09-01-18:

Extensión Agua Potable Zona La Elena - III Etapa

Expediente: 05658-2018

Presupuesto Oficial: \$1.470.000,00

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente de 07:30 a 13:30 horas en la Tesorería Municipal. sito en Calle Belgrano 417, Planta baja de la Ciudad de Tandil Provincia de Buenos Aires hasta el 24/05/2018

Recepción de ofertas: Hasta el 31/05/2018 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 31/05/2018 en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano 417, Planta Alta Oficina 6 de la Ciudad de Tandil a las 11:00 horas

Valor pliego: \$1000,00

C.C. 3.994 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 20/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 20/18. Expediente Nº 18896/18, para la ampliación del sistema de cámaras LPR (lectoras de patente) - 34 cámaras IP fijas, destinadas a la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel

Fecha de apertura: 30 de mayo de 2018

Hora: 09.00

Presupuesto oficial: \$8.593.881,48

Valor del pliego: \$9.453,27

Los pliegos podrán ser consultados los días 14 al 18 de mayo de 2018 y adquiridos los días 21 al 23 de mayo de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Seguridad, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 3.995 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 21/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública № 21/18 expediente № 19263/18, para la obra "Construcción de Hospital Municipal San María", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel, Fecha de apertura: 05 de junio de 2018



Hora: 09.00

Presupuesto oficial: \$ 42.997.672,00 Valor del pliego: \$ 47.297,44

Los pliegos podrán ser consultados los días 14 al 22 de mayo de 2018 y adquiridos los días 23 al 28 de mayo de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 3.996 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 17/17 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 9476 Dígito 6 Año 2018 Cuerpo 2

Objeto: "Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos"

Apertura: 08 de mayo de 2018

Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$8.405.664.-

Consulta del pliego: Hasta el 04 de mayo de 2018

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 07 de mayo de 2018

Mediante póliza hasta el 04 de mayo de 2018

Monto del Depósito: \$420.283,20.-

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones. Hipólito Yrigoyen Nº 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.

Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones

C.C. 3.997 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública Nº 10/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4069-002444/2018.

Llámese a Licitación Pública № 10/2018, para la Adquisición de Vehículos para la Secretaría de Seguridad.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos un millón seiscientos cuarenta y siete mil con 00/100 (\$ 1.647.000,00.-). La Apertura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 2018, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín Nº 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras, PB Palacio Municipal, San Martín Nº 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00 horas.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 18 de mayo de 2018, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00.-).

C.C. 3.998 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública Nº 2/18

POR 3 DÍAS - Decreto № 1347/18. Expte. №4082-843/18. Llámese a Licitación Pública № 2/18.

Objeto: Adquisición de 1 (una) Excavadora hidráulica sobre orugas "nueva, sin uso".

Presupuesto Oficial: \$4.800.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: desde el 27 de abril de 2018 y hasta 1 (un) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: desde el 27 de abril de 2018 y hasta 2 (dos) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaria de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio. Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: en Subsecretaria de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: en Subsecretaria de Contrataciones, el día 16 de mayo de 2018 a las 10:00 horas.

C.C. 4.012 / abr. 26 v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública: Nº 17/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública: № 17/2018.

Expediente: Nº 28524-S-2017.



Objeto: "Reparación de Losas de Hormigón y Obras Complementarias en Zona A".

Fecha y Hora de Apertura: 23 de mayo de 2018 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$72.270,00 (Pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Setenta).

Presupuesto Oficial: \$72.270.000 (Pesos Sesenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Dos Mil).

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 15 de mayo inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.013 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública № 18/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública: Nº 18/2018.

Expediente: Nº 28525-S-2017.

Objeto: "Reparación de Losas de Hormigón y Obras Complementarias en Zona B".

Fecha y Hora de Apertura: 23 de mayo de 2018 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 67.933,80 (pesos sesenta y siete mil novecientos treinta y tres con ochenta centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 67.933.800 (Pesos Sesenta y Siete Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ochocientos).

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 15 de mayo inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.014 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 19/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública: Nº 19/2018.

Expediente: Nº 8164-S-2018.-

Objeto: "Reparación y Construcción de Veredas en Distintas Zonas del Partido".

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Mayo de 2018 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil).

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones). Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.015 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES SECRETARIA DE POLÍTICAS Y JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública Nº 1/18

POR 3 DÍAS - Decreto Municipal Nº 517/18

Expediente Nº: 4084-1710/18

Objeto: Adquisición de 1 (una) torre de Video Endoscopia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000,00 (Pesos un millón setecientos mil con cero centavos).

Consultas y Adquisición de Pliegos: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán consultar y/o adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, hasta 1 (un) día hábil antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Valor del Pliego: \$ 1.700 (Pesos un mil setecientos).

Financiamiento: Origen Provincial Afectado.

Lugar de presentación de la oferta: Dirección de Compras, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

Fecha de apertura: 18 de mayo de 2018, a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia № 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

C.C. 4.016 / abr. 26 v. may. 2



MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 07/2018.

Expte.: 4065-0064/2018.

Decreto de llamado Nº 1184/2018.

Objeto: Licitación Pública № 07/2018 para la "Adquisición de Quinientos Cincuenta (550) metros cúbicos de Hormigón elaborado h21 destinados a la Obra de Cordón Cuneta a realizarse en la Localidad de Las Toscas, Partido de Lincoln, Prov. de Buenos Aires".

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 03 de mayo de 2018 hasta las 13 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.

Web: http://lincoln.gob.ar/web/licitacion-publica-7-2018/.

Valor del Pliego: Pesos dos Mil Sesenta y dos con 50/100 (\$2.062,50).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día jueves 03 de mayo de 2018.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Lunes 07 de Mayo de 2018 a las 08:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Lunes 07 de Mayo de 2018 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 4.042 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

Licitación Pública № 51/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 51/2018.

Texto Aclaratorio: Se informa que en las publicaciones del días 13 y 16 de abril de 2018, se incluyó por error la apertura de la licitación el día 12 de mayo de 2018 a las 12:00hs. Quedando la fecha de apertura fijada el 15 de mayo a las 12:00.

C.C. 4.048 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública № 17/18 1er Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones (HCG, HBS AG, Anticuerpo IGG, ETC.)

Fecha Apertura: 29 de mayo de 2018, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$1.668- (son pesos un mil seiscientos sesenta y ocho).

Expediente Nº: 623/INT/18

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados. Fdo. María Elvira Cortez.

C.C. 4.003 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública № 19/18 1er Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de balastos y lámpara a vapor.

Fecha Apertura: 28 de mayo de 2018, a las 11.00 horas.

Expediente Nº: 1517/INT/18

Valor del Pliego: \$2.392- (son pesos dos mil trescientos noventa y dos).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados. Fdo. María Elvira Cortez.

C.C. 4.004 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública № 23/18 1er Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones para acido urico, amilasa, etc.

Fecha Apertura: 24 de mayo de 2018, a las 10.00 horas.

Expediente Nº: 3138/INT/18



Valor del Pliego: \$1.605- (son pesos un mil seiscientos cinco).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas. Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados. Fdo. María Elvira Cortez.

C.C. 4.005 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública № 24/18 1er Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicios de castración.

Fecha Apertura: 29 de mayo de 2018, a las 09.00 horas.

Expediente Nº: 3195/INT/18

Valor del Pliego: \$1.596- (son pesos un mil quinientos noventa y seis).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados. Fdo. María Elvira Cortez.

C.C. 4.006 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública № 25/18 1er Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de medicamentos (Amoxicilina, Ibuprofeno, Etc.).

Fecha Apertura: 30 de mayo de 2018, a las 09.00 horas.

Expediente Nº: 3443/INT/18

Valor del Pliego: \$2.394- (son pesos dos mil trescientos noventa y cuatro).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados. Fdo. María Elvira Cortez.

C.C. 4.007 / abr. 26 v. abr. 27

Provincia de Buenos Aires DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública № 26/18 1er Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión determinaciones (para creatinina, ferremia, etc)

Fecha Apertura: 31 de mayo de 2018, a las 10.00 horas.

Expediente Nº: 3430/INT/18

Valor del Pliego: \$1.803- (son pesos mil ochocientos tres).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados. Fdo. María Elvira Cortez.

C.C. 4.008 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública № 28/18 1er Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de filtro de acete, combustibles, etc.

Fecha Apertura: 24 de mayo de 2018, a las 11.00 horas.

Expediente Nº: 3481/INT/18

Valor del Pliego: \$1.447- (son pesos un mil cuatrocientos cuarenta y siete).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados. Fdo. María Elvira Cortez.

C.C. 4.009 / abr. 26 v. abr. 27



MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública № 29/18 1er Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de útiles escolares. Fecha Apertura: 22 de mayo de 2018, a las 09.00 horas.

Expediente Nº: 4032/INT/18

Valor del Pliego: \$2.317- (son pesos dos mil trescientos diecisiete).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados. Fdo. María Elvira Cortez.

C.C. 4.010 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública № 38/18 1er Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Mantenimiento de alarmas barriales. Fecha Apertura: 22 de mayo de 2018, a las 10.00 horas.

Expediente Nº: 4173/INT/18

Valor del Pliego: \$1.911- (son pesos un mil novecientos once).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras, Departamento Llamados. Fdo. María Elvira Cortez.

C.C. 4.011 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 44

POR 2 DÍAS - Expediente № 4119-000884/2018. Llámase a Licitación Pública № 44 a fin de tramitar la obra "Puesta en valor del núcleo sanitario del segundo piso en la escuela secundaria № 6", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.500,00

Presentación y Apertura: 10 de mayo de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Dirección de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

C.C. 4.051 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 45

POR 2 DÍAS - Expediente № 4119-007654/2017- Llámase a Licitación Pública № 45 a fin de tramitar la obra "Puesta en valor de sanitarios en el primer piso de la escuela primaria № 16", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.000,00

Presentación y Apertura: 10 de mayo de 2018, 11:00 Hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Dirección de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

C.C.4.052 / abr. 26 v. abr. 27



MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Licitación Pública Nº 46

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-000600/2018. Llámase a Licitación Pública N° 46 a fin de tramitar la obra "Puesta en valor de sanitarios y obras varias en la escuela primaria N° 2", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.650.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.650,00

Presentación y Apertura: 11 de mayo de 2018, 10:00 Hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Dirección de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

C.C. 4.053 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 47

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4119-000886/2018. Llámase a Licitación Pública Nº 47 a fin de tramitar la obra "Ejecución de Obra Civil, provisión e instalación de ascensor en la sociedad de fomento Aristóbulo del Valle", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.350.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.350,00

Presentación y Apertura: 11 de mayo de 2018, 11:00 Hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Dirección de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

C.C.4.054 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 48

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4119-001404/2018. Llámase a Licitación Pública Nº 48 para la "Adquisición de Cámaras de Vigilancia Urbana", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales

Presupuesto Oficial: \$2.099.470,49

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.100,00.

Presentación y Apertura: 15 de enero de 2018, 10:00 Hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 Hs. antes del momento de la apertura.

C.C. 4.055 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 13/18 1er Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Leche en Polvo Entera.

Fecha Apertura: 28 de mayo de 2018, a las 11.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 7.045, (pesos siete mil cuarenta y cinco).

Expediente Nº: 1725/INT/18

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º PISO, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de compras,

Departamentos Liamados.

C.C.4.001 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 16/18 1er Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Cascote Grueso y Picado. Fecha Apertura: 22 de mayo de 2018, a las 09.00 horas.

Expediente Nº: 2300/INT/18



Valor del Pliego: \$ 1.573.- (Son pesos un mil quinientos setenta y tres).

Adquisición del pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta Un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de compras, Departamento Llamados

C.C. 4.002 / abr. 26 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS – Expediente № 347/18. Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de "Material descartable" para el Hospital Ostaciana B. de Lavignolle;

Presupuesto Oficial: \$12.970.663,70;

Valor del Pliego: \$ 6.485,33;

Apertura de ofertas: el día 23 de mayo de 2018, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 14 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir;

Venta y Consulta de pliegos: del día 27 de abril de 2018 hasta el día 16 de mayo de 2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1º Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715);

Recepción de ofertas: hasta el día 23 de mayo de 2018 a las 14 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada;

inicipalidad, en la dirección mencionada; Muestras de los ítems solicitados, hasta el día 21 de mayo del 2018 - Farmacia del Hospital de Morón, Dr. Monte 848 Morón.

C.C. 4.068 / abr. 27 v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Obra en Geriátrico - Hogar de la 3º Edad".

Expediente Nº 4044-152/2018; Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000.00; Valor del Pliego: \$ 2.600,00;

Vista y Venta de pliegos: del 02 de mayo al 07 de mayo de 2018 de 09.00 a 13.00 horas.

Presentación de Ofertas: hasta el jueves 10 de mayo de 2018 a las 10.00 horas;

Apertura de Ofertas: lunes 14 de mayo de 2018 a las 10.00 horas;

Venta de Pliegos: Dirección de Compras Municipalidad de General Las Heras sita en Avenida Villamayor № 250. 1º piso; C.C. 4.103 / abr. 27 v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 3/18 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Realización de obras complementarias en Forum Cultural Benavidez, Ciudad de Benavidez;

Expediente Municipal: 4112-59989/17.

Presupuesto Oficial: \$11.707.402,00 (Pesos Once millones setecientos siete mil cuatrocientos dos con 00/100).

Valor del pliego: \$ 11.707,40 (Pesos Once mil setecientos siete con 40/100).

Fecha de apertura: 24 de mayo del año 2018 a las 10,30 Hs. en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre – de lunes a viernes en el horario de 8:00 A 14:00.

C.C. 4.114 / abr. 27 v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nº 18/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Compra de materiales varios para el mantenimiento de alumbrado público"

Presupuesto Oficial: \$ 10.265.000,00.- (Pesos: Diez millones doscientos sesenta y cinco mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro de pliego: 11/05/2018 a las 14:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 16/05/2018 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura de ofertas: 16/05/2018 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego deberá ser retirado en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 02/05/2018.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.096 / abr. 27 v. may. 2



MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública Nº 1/18

POR 3 DÍAS - Expediente Municipal Nº 4045-2546/2018; "Concesión del derecho de uso, explotación y puesta en valor del Parador de Ómnibus de General Lavalle"

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Venta del Pliego: desde el 20 de abril hasta 29 de mayo del 2018, Municipalidad de General Lavalle (Oficina Recaudación), Avenida Bartolomé Mitre № 861 de General Lavalle.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 06 de junio de 2018 a las 12:00 hs.- Como Fecha y hora Límite.

Apertura de Sobres: 07 de junio de 2018, a las 12:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre № 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 4.089 / abr. 27 v. may. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H. EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C)

Licitación Pública Nº 15/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. Nº 2915-8531/2018. Llámese a Licitación Pública Nº 15/2018, Adquisición de Medicamentos para Trasplante.

Apertura de propuestas: Día 04 de mayo de 2018 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 4.200,00.

L.P. 18.533

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H. EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública Nº 16/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte Nº 2915-8415/2018. Llámase a Licitación Pública Nº 16/18, Adquisición de Determinaciones de Inmunohistoquímica y Doble Tinción y Reactivos con la Provisión de Equipamiento para el Servicio de Anatomía Patológica.

Apertura de propuestas: Día 04 de mayo de 2018 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 hs de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$5.550,00.

L.P. 18.534

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MERLO

Concurso de precios

POR 1 DÍA - El Consejo Escolar de Merlo, llama a Concurso de Precios para la provisión del Servicios de la cuenta CUFP (Descentralizados) ejercicio 2018 en los siguientes rubros:

- Desagotes de pozos
- Limpieza de tanque
- Provisión de artículos de limpieza
- Combustible para calefaccionamiento
- Desinfección, Desratización Y Desinsectacion
- Gastos operativos
- Provisión de agua

Consultas y retiro de pliego de bases y condiciones

Venta de pliegos: 30 de abril al 11 de mayo 2018.

Valor de los pliegos: Desagotes de pozos (\$1.968) Limpieza de Tanques (\$356) provisión de artículos de limpieza (\$365) Combustible para calefacción(\$170) Desinfección, Desratización y Desinsectación (\$201)Gastos Operativos (\$256) Provisión de Agua (\$105).

Expedientes Nº: 071-054-2018/055/056/057/058/059/060

Tipo de Contratación Nº: 5/6/7/8/9/10/11/12

Lugar de Apertura de sobres: Sede del Consejo Escolar de Merlo-Av. Real Nº208.

Lugar de apertura de sobres: Sede Consejo Escolar de Merlo.

Requisitos: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Consejo Escolar y Registro de Proveedores de proveedores y Licitaciones de la Pcia. de Buenos Aires.

Apertura de sobres



Rubros

- Desagotes de pozos	11/5/2018	11hs
- Limpieza de tanque	14/5/2018	10hs
- Provisión de artículos de limpieza	14/5/2018	11hs
- Gastos operativos	14/5/2018	12hs
- Combustible para calefaccionamiento	15/5/2018	10hs
- Desinfección, desratización y desinsectación	15/5/2018	11hs
- Provisión de agua	15/5/2018	12hs

C.C. 4.064

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Llámase a- Licitación Pública

Proyecto: Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) Programa Mejora del hábitat en Barrios Vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA) Préstamo BIRF Nº 8707-AR. "Mejoramiento de 48 Viviendas Barrio Carlos Gardel El Palomar pdo. de Morón"

Expediente Nº 4079-12.583/18; Solicitud de Pedido Nº 1273118; Presupuesto oficial: \$ 5.499.648,22;

Pliego sin valor;

Apertura de ofertas: el día 28 de mayo del 2018, en Alte. Brown № 946 Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta y retiro de pliegos: desde el día 27 de abril del 2018 hasta el día 18 de mayo del 2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1º Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715) o en http://www.moron.gob.ar/transparencia/

Recepción de ofertas: hasta el día 28 de mayo del 2018 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de obra: 21 de mayo del 2018 a las 11:00 hs. Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat.

C.C. 4.069 / abr. 27 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 2/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2973-905/18. Llámase a la Licitación Privada Nº 2/18 presupuesto para la Adquisición de determinaciones pruebas de tamizaje HBV, sífilis, Chagas, HCV, HIV para el período año 2018 con destino al C.R.H. DE R.S. CRH RS XI. Con Apertura el día 04/05/2018 a las 10:00 Hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

C.C. 4.066

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - "Arrendamiento De Banquinas". Nombre del Contratante: Municipalidad de General Arenales. Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Llamado a Licitación Pública Nº 3/18.

Objeto: Otorgar la explotación de las Banquinas de las Rutas Provinciales Nº 45, Nº 50 y Nº 65.

Plazo del Contrato: 12 (doce) meses.

Lugar, Plazo y Horario de Consulta de Pliegos: Dirección de Producción de la Municipalidad de General Arenales sito en Avenida Alvear Nº 146 de la Ciudad de General Arenales en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, a partir del día lunes 23 de abril de 2018 hasta el día lunes 21 de mayo de 2018 a las 12:00 horas.

Día, Hora y Lugar del Acto de Apertura de Ofertas: lunes 28 de mayo de 2018 a las 12:30 horas en la Dirección de Producción de la Municipalidad de General Arenales ubicado en Avenida Alvear Nº 146 de la Ciudad de General Arenales, partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.090 / abr. 27 v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA

Licitación Pública Nº 3/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nacional № 3/18 para la obra denominada "Adquisición de 165 Columnas de Alumbrado y 165 Luminarias LED para Calles Urbanas de la Localidad de Vedia" Expte. № 4064-2582/18. Decreto llamado № 280/2018.

Presupuesto Oficial Total \$ 1.911.525,00, - Los interesados podrán adquirir el Pliego, Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As), de lunes a viernes en el horario de 07,30 a 12,00, hasta el día 21/05/2018 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 2.500.-



Fecha de Apertura: lunes 21 de mayo de 2018.-

Hora: 10,00 horas.

Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As).

C.C. 4.098 / abr. 27 v. may. 2

MUNICIPIO DE MORÓN

Licitación Pública Nº 6/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4079-12.584/18. Llámase a Licitación Pública. Proyecto: Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) Programa Mejora del hábitat en Barrios Vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA) Préstamo BIRF Nº 8707-AR. "Plan de Mejoramiento del Barrio Gardel - Sarmiento". Expediente Nº 4079-12.584/18 - Solicitud de Pedido Nº 1276/18

Presupuesto Oficial: \$ 42.957.797,09 Pliego sin Valor

Apertura De Ofertas: el día 30 de mayo del 2018, en Alte. Brown Nº 946 Morón, Buenos Aires, a las 11:00 Hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta y Retiro de Pliegos: desde el día 27 de abril del 2018 hasta el día 22 de mayo del 2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1º Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715) o en http://www.moron.gob.ar/transparencia/

Recepción de Ofertas hasta el día 30 de mayo del 2018 a las 10:30 Hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita De Obra: 23 de mayo del 2018 a las 11:00 Hs. Dirección de Planificación Urbana.

C.C. 4067 / abr. 27 v. may. 2

MUNICIPIO DE MORÓN

Licitación Pública N° 28/17 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la obra denominada "Centralidad Morón. Proyecto Mejoras en el Área Central en las calles San Martín - Buen Viaje- 9 de Julio y Rivadavia, de la localidad y partido de Morón."

Expediente Nº 4079-18.780/17 N º 3892/17- 90/18;

Presupuesto Oficial: \$4.490.793,50;

Valor del Pliego: \$ 2.245,40;

Apertura de Ofertas: el día 23 de mayo del 2018, en Alte. Brown Nº 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 Hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: del día 27 de abril del 2018 hasta el día 16 de mayo del 2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1º Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715);

Recepción de Ofertas: hasta el día 23 de mayo del 2018 a las 11 Hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 17 de mayo del 2018 a las 11:00 Hs. Dirección de Planificación Urbana.

C.C. 4.070 / abr. 27 v. may. 2

Varios

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente Nº 21557-205712-11 Benetti Gaudencio Antonio s/ Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-376419-16 Gorostidi Viviana Patricia S/Suc.
- 3.- Expediente Nº 21557-402210-17 Pueblas Elisa Noemí S/Suc.-
- 4.- Expediente Nº 21557-163180- 10 Ledesma José Abel S/Suc.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.



La Plata > Viernes 27 de abril de 2018

- 1.- Expediente Nº 21557-199271-11 Scabuzzi María Margarita s/Suc.
- 2.- Expediente N°2918-65835-95 Hurtado Leopoldo Ricardo s/Suc.

Celina Sandoval
Departamento Técnico Administrativo
Instituto de Previsión Social

PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Expediente N° 21557-148141-10. Resolución N° 859.109 del 23/02/2017.

Visto, el Recurso de Revocatoria interpuesto por Jorge Horacio ALASIA contra la Resolución Nº 760.400 de fecha 18/9/2013, y Considerando:

Que, desde el punto de vista formal, el recurso resulta viable, pues fue interpuesto dentro del plazo legal establecido en el Art. 74 del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 600/94, y Arts. 86, 89 y concs. del Decreto-Ley 7647/70, para interponer la vía recursiva;

Que, se agravia el titular, al considerar que le asiste derecho a percibir el subsidio establecido en el Art. 1 de la Ley 11.221; Que, en esta instancia no se han aportado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio adoptado en la resolución atacada, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto, manteniendo firme al acto resolutivo en todos sus términos:

Que, cabe aclarar que durante la tramitación de la presente se produjo el fallecimiento del Sr. Alasia con fecha 15/12/2015; Que, contando con lo dictaminado por los Organismos Asesores, y por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Por ello.

EI HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

Artículo 1º. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Jorge Horacio Alasia con documento DNI Nº 11.414.807 contra la Resolución Nº 760.400 de fecha 18/9/2013, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente, manteniendo firme la misma en todos sus términos.

Artículo 2º. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos seis mil ciento cuarenta y nueve con 26/100 (\$ 6149,26) por haberes percibidos indebidamente (diferencia en pago de urpes), desde el 1/10/2009 y hasta 30/1/2012, intimándose a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

Artículo 3°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – Expediente N° 2803-69762-90. Resolución N° 880 del 15/08/2017. **Visto** el expediente N° 2803-69762/90 y Alcance N° 1/12 y, agregado N° 0242007537641-4-118-1/02 de Santiago CASTELÁN; la Resolución N° 1363 de fecha 9-06-2015, lo actuado con posterioridad a su dictado y lo resuelto en el acto administrativo N° 869.602 de fecha 6-07-2017 y;

Considerando:

Que del estudio de autos surge que por Resolución N° 1363 de fecha 9-06-2015 se dispuso aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Administrativo Categoría 13 Jornada I- 35 horas", desempeñado por Santiago Castelán (DNI 7.537.641-Clase 1942), en el Municipio de Esteban Echeverría, con el coeficiente 0,93 del cargo "Máxima categoría dentro del agrupamiento administrativo (actual Clase I- 35 horas)", vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, la bonificación por antigüedad deberá regularse en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 (foja 149);

Que dicho acto tuvo su antecedente en lo dispuesto en la Resolución N° 807.363 de fecha 11-02-2015 (foja 144) que propiciaba dicha equiparación. Corrido el trámite, notificado el acto, el área técnica (foja 154 y 158) informa que el cargo correlacionado "...arrojaría menor haber que el cargo que viene cobrando...";

Que en esa dirección y a los efectos de ordenar el trámite, interviene a foja 159 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal del Honorable Directorio del Instituto de Prevision Social quien, hace suyo la posición esgrimida y dicta – a foja 160- la Resolución N° 869.602 de fecha 6-07-2017 que dispone revocar su similar N° 807.363 de fecha 11-02-2015 por los argumentos vertidos precedentemente;

Que así las cosas, resta ajustar a derecho lo resuelto en el marco del Decreto N° 1856/06; en punto a lo resuelto en el acto administrativo que luce a foja 149; ello atento que lo allí dispuesto ha perdido soporte legal por la revocación de la Resolución N° 807.363 operada por Resolución N° 869.602;

Que en este orden de ideas, corresponde en sentido contrario a lo normado por el art. 114 del Decreto Ley N° 7647/70, revocar la Resolución N° 1363 de fecha 9-06-2015 y volver la situación previsional al estado anterior a su dictado;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Revocar, atento lo expuesto precedentemente, la Resolución N° 1363 de fecha 9-06-2015 y volver la situación previsional al estado anterior a su dictado; ello en sentido contrario a lo normado por el art. 114 del Decreto Ley N° 7647/70.



ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar. Hecho, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR 5 DÍAS – Expediente N° 2352-560-99. Resolución N° 689.183 del 29/09/2010.

Visto el expediente Nº 2352-560-99 del registro del Ministerio de Economía por el cual FLAHERTY Eduardo Juan, obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.945, y;

Considerando:

Que con fecha Diciembre/06 del cruce que surge del ANSeS surge que al titular de ha sido otorgado el beneficio jubilatorio en el ámbito de la ANSeS con efectos retroactivos al 29/11/05;

Que el artículo 11° de la norma citada establece que "Césaran las prestaciones de los Art. 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente regimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio".

Que, en merito a ello se procedió a dar de baja en la planilla de pago del mes de Enero/07;

Que habiendo percibido el señor Flaherty, en forma simultanea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el periodo comprendido entre el 29/11/05 al 30/12/06, procede formular cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento a los establecido por el Art. 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nro 48/03; Por ello.

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES **RESUELVE**

Artículo 1º. Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley 11.94 otorgado a Flaherty, Eduardo Juan (DNI 5.519.232, Clase 1948) de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11º de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerandos de la presente. -

Artículo 2º. Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor efectuado por el periodo comprendido entre el 29/11/05 al 30/12/06 que asciende a la suma Once Mil Ochenta y Seis con Cuatro Centavos (\$11.086,04). -

Artículo 3º. Intimar a Flaherty, Eduardo Juan para que, en el plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago o saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el deposito en la cuenta Nº 50046/03 "Instituto de Previsión Social-Administración General-Ley 11.495" del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan. -

Artículo 4º. Registrar en Actas y pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda- a sus efectos.

Alberto Javier Mazza

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – Expediente N° 2337-27512-81. Resolución N° 886.950 del 21/03/2018.

Visto, el expediente Nº 2337-27512-81 iniciado en vida por Armando Roberto CARDAHI, atento el fallecimiento del causante de autos, la deuda que mantiene con este Instituto y las extracciones efectuadas con posterioridad a su deceso, y

Considerando.

Que por Acto Administrativo de fecha 7 de septiembre de 2006, aprobado por Acta Nº 2832, se declara legítimo el cargo deudor formulado a Armando Roberto Cardahi en concepto de haberes percibidos indebidamente que ascienden a la suma de \$256.707,30, toda vez que se detectó que el causante percibía beneficio en el ámbito nacional;

Que ello así, se procedió a afectar el 20% mensual de los haberes jubilatorios que percibía el Sr. CARDAHI, hasta que se produjo su deceso con fecha 31/10/2010;

Que a foja 123 se procede a recalcular la deuda que el Sr. Cardahi mantiene con el Instituto, la cual asciende a la suma de \$275.925.62:

Que con posterioridad al deceso del causante se detectaron extracciones de haberes por un total de \$10.096,15, que hasta el momento no poseen autoría;

Que toda vez que "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a foja 138 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21/03/2018, según consta en el Acta Nº 3403; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello.

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES **RESUELVE**

Artículo 1. Declarar legítimo el saldo deudor que asciende a la suma de \$275.925,62, en concepto de haberes percibidos indebidamente por Armando Roberto Cardahi, conforme lineamientos vertidos en la parte considerativa del presente acto. -

Artículo 2. Intimar a los derecho-habientes de Armando Roberto CARDAHI a fin de que propongan forma de cancelación de la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero. -



Artículo 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Armando Roberto Cardahi.

Artículo 4. Establecer que, habida cuenta que las extracciones realizadas con posterioridad al deceso de Armando Roberto CARDAHI no poseen autoría alguna, se deberá dar intervención oportunamente a la Dirección de Planificación Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría de un eventual delito de acción pública.

Artículo 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994). -

Artículo 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo-Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, dar intervención a la Dirección de Planificación Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Christian Aleiandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – Expediente N° 2350-117911-02. Resolución N° 886.969 del 21/03/2018.

Visto, el expediente N° 2350-117911-02 iniciado por Myriam Elena MARTINEZ, derechohabiente de quien en vida fuera Edelmiro Juan Martinez, atento la situación previsional en autos, y

Considerando

Que por Resolución N° 538221 del 22 de diciembre de 2004 se acuerda beneficio de Pensión a Myriam Elena Martinez en su carácter de hija incapacitada, Ricardo César Martinez y Brian Ezequiel Martinez, en su carácter de hijos, y a Susana Del Valle Padilla, conviviente en aparente matrimonio con el causante de autos, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Chofer 48hs dif. Of. Limpieza con 29 años de antigüedad desempeñados por Edelmiro Juan Martinez en la Municipalidad de Lanús;

Que por Resolución Nº 869597 de fecha 6 de julio de 2017 se declara legítimo el cargo deudor formulado a la Sra. Susana Del Valle Padilla por haberes percibidos indebidamente durante el período que comprende desde el 06/05/2002 al 30/04/2005, que asciende a la suma de \$35.355,25. Asimismo, en su art. 9 se ordena afectar el 20% del haber mensual que percibe la mencionada hasta cancelar la totalidad del monto adeudado;

Que con posterioridad se advierte que el acto administrativo ut supra referido, fue dictado con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Susana Del Valle Padilla, acaecido con fecha 10/10/2016 (ver foja 368);

Que ello así, corresponde subsanar la situación descripta, debiendo dejar sin efecto el citado acto en su parte pertinente, conforme los términos del art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que a foja 371 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21/03/2018, según consta en el Acta N° 3403; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587; Por ello.

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

Artículo 1. Revocar, a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, el artículo 9 de la Resolución N° 869597 de fecha 6 de julio de 2017, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

Artículo 2. Intimar de pago a los derechohabientes de Susana DEL VALLE PADILLA, atento su fallecimiento, para que realicen propuesta de pago de la deuda que mantiene con este Instituto y asciende a la suma de \$35.355,25, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

Artículo 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Susana Del Valle Padilla.

Artículo 4. Establecer que en caso de transcurrir el plazo de diez (10) días desde la última publicación de edictos sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo. -

Artículo 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

Artículo 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo-Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes del causante de autos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden Del Día

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. -

PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Expediente Nº 2913-14891-61. Resolución Nº 886.952 del 21/03/2018.

Visto, el expediente N° 2813-14891-61 iniciado en vida por Juan Antonio DI FRANCESCO, en virtud de la situación previsional en autos, y



Considerando.

Que por Resolución N° 776506 de fecha 30 de octubre de 2013 se declara legítimo el cargo deudor a liquidar en concepto de haberes percibidos indebidamente por Juan Antonio Di Francesco, en violación a los sucesivos regímenes de compatibilidad vigentes durante le lapso 14/05/1960 (fecha de comienzo de la prestación) al 22/02/1987 (última fecha de tarea en relación de dependencia), según foja 31 del expediente nacional), debiéndose notificar a sus derechohabientes mediante la publicación de edictos;

Que ello así, a fojas 94/95, el área técnica competente procede a liquidar el monto del cargo deudor referido precedentemente, el cual asciende a Pesos Ochocientos Cuarenta Mil Ciento Cuarenta y Seis con 31/100 (\$840.146,31);

Que a foja 99 luce dictamen de la Comisión de Finanzas Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21/03/2018/, según consta en el Acta N° 3403; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587; Por ello.

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

Artículo 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Juan Antonio DI Francesco en concepto de haberes percibidos indebidamente, en virtud de la violación a los sucesivos regímenes de compatibilidad vigentes durante le lapso 14/05/1960 al 22/02/1987, y que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta Mil Ciento Cuarenta y Seis con 31/100 (\$840.146,31).

Artículo 2. Intimar de pago a los derechohabientes de Juan Antonio Di Francesco, atento su fallecimiento, para que realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

Artículo 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes del causante de autos.

Artículo 4. Establecer que en caso de transcurrir el plazo de diez (10) días desde la última publicación de edictos, sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

Artículo 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

Artículo 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo-Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes del causante de autos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Expediente Nº 2803-639956. Resolución Nº 887.970 del 05/04/2018.

Visto, el expediente N° 2803-63956-89 iniciado en vida por Pedro Luis Mendy, en virtud de la presentación efectuada por Zulema Elena MIERI, pensionada en autos, solicitando se considere en su haber previsional la Bonificación prevista por el Decreto N° 61/14, y

Considerando,

Que por Resolución N° 447622 de fecha 7 de marzo de 2001 se acuerda beneficio de Pensión a Zulema Elena Mieri, en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categ. 17, Personal Superior, con 38 años de antigüedad, desempeñado por Pedro Luis Mendy en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 778749 de fecha 20 de noviembre de 2013 se reajusta la prestación de la Sra. Mieri, estableciéndose como regulatorio del haber, el cargo Categoría 23, Nivel 6, por servicios desempeñados en la Honorable Cámara de Senadores;

Que con posterioridad se presenta la Sra. Mieri solicitando el reajuste de su haber previsional con el Decreto N° 61/14 que incrementa las bonificaciones en los Decretos N° 621/98 y 622/98, dichas normas prevén un adicional para agentes que revisten en el Agrupamiento Personal Superior de la Planta Permanente del Senado;

Que el Decreto en cuestión incrementó la bonificación instituida por su similar N° 621/98, aumentando del 35,50% al 50% del sueldo básico y comprende a los agentes que revistan en las categorías 17 a 20 (actualmente 23 a 28, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1936/10, ver fojas 148/149), que cumplan tareas directivas de os cargos estructurales y tengan permanencia a disposición del servicio con independencia del horario de labor;

Que en su art. 2° establece "la presente bonificación será incompatible con el adicional que se pague por diferencia por escalafón como consecuencia de la eliminación de la bonificación por bloqueo parcial o total de título profesional";

Que surge de las constancias de autos, que el causante al tiempo de desempeñarse en el cargo de mayor jerarquía Director de Asuntos Legales y Sumarios por el periodo comprendido entre el 01/05/1984 al 28/04/1989, percibió el adicional por Bloqueo de Título (ver foja 6 del expediente agregado a foja 33), lo que obsta al otorgamiento de la bonificación que se reclama;

Que con fecha 17 de enero de 2016 se produce el deceso de la Sra. Zulema Elena Mieri;

Que a foja 165 toma intervención Fiscalía de Estado;

Que a foja 167 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 05/04/2018, según consta en el Acta N° 3405. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello.

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

Artículo 1. Declarar que Zulema Elena Mieri no tenía derecho a la percepción del suplemento solicitado previsto en el Decreto N° 61/2014, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto. -



Artículo 2. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los interesados. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Dia

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Expediente Nº 21557-401253/17. Disposición 1/2018 del 26/03/2018.

Visto el expediente № 21557-401253/17 por el cual se aprobó el Plan de Regularización de Deudas Previsionales, mediante Resolución del Honorable Directorio № 17/2017, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

Considerando:

Que el vencimiento inicial para la adhesión a dicho Plan culmina el día 30 de marzo de 2018;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 17/2017, delegó en la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, la potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días;

Que se han utilizado distintas herramientas por parte de este Organismo, tendientes al recupero de la deuda que mantienen éstos Servicios Educativos, mediante intimaciones cursadas por carta documento e inicio de acciones legales, como también dando amplia difusión de aquellos colegios que revisten como deudores en los medios de comunicación y en los Centros de Atención Previsional (CAP), listados publicados en la página web institucional, que también han sido informados a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP) dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), y a su Consejo Consultivo;

Que en el presente mes de marzo se ha dado inicio al ciclo lectivo 2018, y consecuentemente con ello, han comenzado a funcionar los servicios administrativos de los Establecimientos Educativos a partir del 14 de febrero próximo pasado, situación que se ve reflejada en la cantidad de solicitudes y montos por los que se generaron Planes de pago;

Que vinculado a la imposibilidad material de solicitar la adhesión en el período correspondiente al receso escolar, se torna neCésario contemplar un mayor plazo a los fines de otorgar un adecuado tratamiento administrativo para la generación y proceso de solicitudes que puedan presentarse, redundando en mayores ingresos para este Instituto;

Que gran cantidad de Establecimientos Educativos deudores que no lograron completar la documentación hasta la fecha, solicitan una prórroga en el plazo a los fines de adherir al Plan de Regularización de Deudas aprobado;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 2º de la Resolución Nº 17/2017 y en el Anexo II punto I del Decreto Nº 1211/93.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE:

Artículo 1º. Prorrogar el vencimiento del plazo de adhesión al "Plan de Regularización de Deudas Previsionales", para Establecimientos Educativos de Gestión Privada, aprobado por Resolución del Honorable Directorio Nº 17/2017, hasta el día 28 de junio de 2018.

Artículo 2º. Comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Direcciones de Recaudación y Fiscalización, de Computación y Organización, de Planificación y Control de Gestión de este Instituto. A la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las Asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Cr. Gustavo Adolfo Sendra.

Director Provincial de Prestaciones y Recursos. Instituto de Previsión Social Pcia. Bs. As.

C.C. 3.816 / abr. 23 v. abr. 27

Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

POR 3 DÍAS - La Jefatura del Archivo de los Tribunales del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el día 28 de mayo de 2018, se procederá efectuar la destrucción de expedientes autorizadas por las Resoluciones 369 y 512 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de fecha 16 de abril de 2018, correspondientes a los legajos iniciados en el período comprendido entre los años 1977 a 2009, relativos a la destrucción del año 2015 y pertenecientes a la Excma. Cámara en lo Penal Salas 3; Juzgados en lo Correccional N° 1, 2, 3, 4 y 5; Tribunales en lo Criminal N° 1, 2, 3; ex Tribunales de Menores N° 2 y 3; Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11; Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes —P.A.D.E.- N°2 y 3; Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes —P.R.O.D.E.-(correspondientes a los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional N° 1, 2 5 y 8); y los legajos iniciados en el período comprendido entre los años 1976 y 2010 relativos a la destrucción del año 2016 y pertenecientes a la Excma. Cámara en lo Penal Salas 1,2 y 3; Juzgados en lo Correccional N° 1, 2, 3, 4 y 5; Tribunales en lo Criminal N° 1, 2 y 3; Juzgados de Garantías N° 1 y 5; ex Tribunales de Menores N° 1, 2 y 3; Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7;; Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes —P.A.D.E.- N°2 (correspondientes al Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 8 y Juzgados en lo Criminal N° 1, 4 y 6; Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes



—P.A.D.A.- n° 3 (correspondientes a los Juzgados en lo Criminal N° 1 y 4); y al Programa de Relevamiento, Organización y destrucción de Expedientes —P.R.O.D.E.- (correspondientes a los Juzgados en lo Criminal N° 1, 2 3, 4 y 6 y al Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 8); respectivamente, todos de este Departamento Judicial, ello conforme a lo establecido en los arts. 115, 116 y 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA. Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expedientes o la revocación de la autorización de la destrucción — cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los VEINTE (20) DIAS corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio —según fuere el caso- a que se refiere el art 120 del Acuerdo n° 3397/08. Los listados conteniendo las causas a destruir se encuentran disponibles para su consulta en el Archivo departamental, sito en la Juan B. Justo N° 4275. Mar del Plata, 23de abril de 2018. Marina Laura Disanto. Auxiliar Letrada Adscripta a la S.C.J.B.A., por Ausencia de su Titular, cumpliendo funciones en el Archivo".

C.C. 4.046 / abr. 26 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE GARANTÍA PENAL JUVENIL Nº 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

POR 3 DÍAS - Por disposición del Dr. Luis Marcelo Giacoia, Titular del Juzgado de Garantía del Joven N° Uno Departamental, con sede en calle 26 N° 891 de la ciudad de Mercedes (B) (tel-fax: 02324-422133), dirijo a Ud. el presente a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación, por el término de tres (3) días, del edicto que a continuación se transcribe: "Luis Marcelo Giacoia, Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° Uno Departamento Judicial Mercedes (B), con sede en calle 26 N° 891 Planta Baja, hace saber por la presente que, en atención a la autorización otorgada por la S.C.B.A. mediante resolución N° 368/18, se ha fijado el día 3 de diciembre del año en curso, para la destrucción de 5.697 expedientes iniciados en el períodos comprendidos entre los años 1958 y 2007, pertenecientes al Ex Tribunal de Menores Único –Secretaría N° 2- del Departamento Judicial Mercedes (habiéndose dado estricto cumplimiento a la guarda del material especificados en los incisos d, e y f del Art. 116 del Ac. 3397/08 S.C.B.A.); consecuentemente sita y emplaza a los interesados en manifestar oposición, revocación o desgloses a presentarse en la sede del Juzgado en el término de 30 días siguientes a esta publicación. Fdo. Luis Marcelo Giacoia. Juez. Juzgado de Garantías del Joven N° Uno. Mercedes". Marilina Scoffone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.047 / abr. 26 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

POR 1 DÍA - El Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia de Buenos Aires hace saber que en virtud de lo establecido por el Artículo 32 del Decreto Ley 7.543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán el día 11 DE MAYO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS en el Depósito de Gorina, los automotores y motovehículos que se indican en la resolución, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60, 5to. Piso, Dirección General. Seña: 10% Honorarios: 10% Aporte de Ley: 6% sobre honorarios en el acto de subasta y a la firma del acta de subasta y recibo de pago. Fiscalía de Estado. La Plata, 19 abril de 2018. Guillermo C. Scapaban, Fiscal Adjunto.

C.C. 4.104

Provincia de Buenos Aires FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726

POR 1 DÍA - Vende un inmueble en el estado que se encuentra. Casa tipo chalet, sobre lote de 400 m2. Calle 8 Nro. 459 e/ 31 y 32 – Santa Teresita. Estado: Ocupado. \$ 552.750.- Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to. piso CABA. Tel. 0800-866-3433 www.fideicomiso12726.com.ar Jose Luis Greco, Gerente de Administración y Finanzas.

C.C. 4.071

Provincia de Buenos Aires FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726

POR 1 DÍA - Vende inmueble en el estado que se encuentra. Fraccion de campo de 2.4 Has. A pocos metros del cruce de Rutas Provinciales Nro. 215 y 16. Próxima a Estación Udaondo, Pdo. de Cañuelas. \$ 206.400.- Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to.piso CABA. Tel.0800-866-3433 www.fideicomiso12726.com.ar. Jose Luis Greco, Gerente de Administración y Finanzas.

C.C. 4.072

Provincia de Buenos Aires FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726

POR 1 DÍA - Llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "Bapro S/Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial № 5 – La Plata – Causa № 133713. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en la calle Humboldt Nro. 1834, de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos quinientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta (\$ 588.280.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar) Jorge Martínez Jauregui. Jefe de Sector Compras, Contrataciones y Servicios.

C.C. 4.073



Provincia de Buenos Aires FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726

POR 1 DÍA - Llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "Bapro S/Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial Nº 5 – La Plata – Causa Nº 130154. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en Calle 49 Nº 1469 – PB Dpto 2 – UF 2 de la Ciudad de La Plata. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos quinientos noventa y un mil doscientos cincuenta (\$ 591.250.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar) Jorge Martínez Jauregui. Jefe de Sector Compras. Contrataciones y Servicios. C.C. 4.074

Provincia de Buenos Aires FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726

POR 1 DÍA - Llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "Bapro S/Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial № 23 – La Plata – Causa № 39056. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en la calle Pilar Nro. 937, entre las calles Salliqueló y Colectora de la ciudad y Partido de Pilar. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta (\$ 542.850.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar). Jorge Martínez Jauregui, Jefe de Sector Compras. Contrataciones y Servicios.

C.C. 4.075

Provincia de Buenos Aires FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726

POR 1 DÍA - Llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "Bapro S/Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial № 5 – La Plata – Causa № 130213. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en Calle 66 Nro. 2039 entre las calles 135 y 136 de la Ciudad de La Plata. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos setecientos setenta y dos mil setecientos cincuenta (\$ 772.750.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar) Jorge Martínez Jauregui. Jefe de Sector Compras. Contrataciones y Servicios.

C.C. 4.076

Provincia de Buenos Aires FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726

POR 1 DÍA - Llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "Bapro S/Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial № 5 – La Plata – Causa № 130137. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en calle Mitre Nro. 791, entre las calles Olavarría y Humberto 1ro. de la Ciudad y Partido de Quilmes. Estado de Ocupación: OCUPADO. Base: Pesos un millón ciento sesenta mil quinientos (\$ 1.160.500.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar) Jorge Martínez Jauregui, Jefe de Sector Compras. Contrataciones y Servicios.

C.C. 4.077

Provincia de Buenos Aires FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726

POR 1 DÍA - Llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "Bapro S/Adjudicación de Inmueble" − Juzgado Civil y Comercial № 5 − La Plata − Causa № 133194. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en la calle en la calle Carlos Pellegrini Nro. 220, entre las calles San Lorenzo y 14 de Julio de la Ciudad y Partido de Tandil. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos novecientos cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 904.750.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar) Jorge Martínez Jauregui, Jefe de Sector Compras. Contrataciones y Servicios.

C.C. 4.078

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora Cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran JAUREGUIBERRY CLEMENTINA, CUESTA DAVID y CUESTA JUAN CARLOS, cuyos restos se encuentran en la sección 17, letra M, numero 78; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 23 de abril de 2018. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.340



MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera MANCUELLO VERON TOMASA, cuyos restos se encuentran en la sepultura de la sección 16, Letra L, Número 98; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 23 de abril de 2018. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.344

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Carlos Casares, en virtud de lo normado en la Ley 24.320, cita y emplaza a los titulares de dominio KALN SCHEINBERG BASA y JOSÉ GERSCHMAN y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el término de 5 (cinco) días deduzcan oposición a la Prescripción Adquisitiva iniciada por este municipio bajo el Expediente Administrativo Nº 4019-4492-2015. Inmuebles identificados catastralmente como: 1) Inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sección B, Qta. 35, Fracción I, parcela 1b, según plano característica 16-001-2014, aprobado por la Dirección de Geodesia el 27 de marzo de 2014; Inscripción de Dominio: Fº 12417, Serie A, Año 1905, de Carlos Casares (16).- Titularidad de Dominio: Kaln Scheinberg BASA; 2) Inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sección B, Qta. 35, Manzanas 35e, parcela 6, según plano característica 16-0005-2017, aprobado por la Dirección de Geodesia el 7 de junio de 2017; Inscripción de Dominio: Nº 9.339, Folio 684v – Serie A – Año 1908, de Carlos Casares (16).- Titularidad de Dominio: José Gerschman. 3) Inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Sección B, Qta. 35, Manzana 35f, parcela 1, según plano característica 16-0005-2017, aprobado por la Dirección de Geodesia el 7 de junio de 2017, Inscripción de Dominio: N° 9.339, Folio 684v – Serie A – Año 1908, de Carlos Casares (16).- Titularidad de Dominio: José Gerschman.

C.C. 4.095 / abr. 27 v. may. 3

Transferencias

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. VILLEGAS LORENZO GABRIEL, DNI 23.181.813 transfiere a Sayour Germán Nabil, DNI 34.484.843 el Fondo de Comercio "Cafetería", sito en la calle Santiago del Estero 690 Ingeniero Maschwitz, Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.233 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – **Garín**. El Sr. YAN JIE CUIT 20-95246764-7 transfiere a Zheng Wenbao DNI 94.630.466 el Fondo de Comercio "Supermercado", sito en la calle Av. Belgrano 365, Garín, Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.234 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – **Escobar**. ACCHURA YUCRA MODESTA, CUIT 27-92255297-0 domiciliado en Galileo 139, Escobar, Bs. As, vende y transfiere libre de deudas y gravámenes el Fondo de Comercio (Tienda de Artículos de Vestir) ubicado en Eugenia Tapia de Cruz 40, Escobar Bs. As. a Acchura Choquevilca Johanna Abigail, DNI 40.763.100 con domicilio en Sivori y Dublanc S/N – Villa Rosa, Pilar. Reclamos de Ley en el mismo. Bruni, Jorge Alberto, Contador Público.

Z-C. 83.235 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Conforme el Art. 2 de la Ley 11.687, se hace saber que GRASSANO EMILIANO LUIS DNI 35.142.093, ZUCCAROTTO NICOLÁS VICENTE DNI 34.924.380 y DE LIMA EVELINA SOLEDAD DNI 34.924.398 transfieren el Fondo de Comercio del rubro "Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir y Marroquinería" ubicado en calle Brown 703 del partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires a Grassano Emiliano Luis DNI 35.142.093, Zuccarotto Nicolás Vicente DNI 34.924.380 y Salto Ivana Soledad DNI: 36.081.978. Reclamos de Ley en dicho establecimiento.

Z-C. 83.237 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - **Martínez**. PATRICIA BURKIEWICZ CUIT 27-23282043-3 transfiere a Nicolás Alfredo Ibáñez DNI 30.218.538 y a Manuela Yamila Ibáñez DNI 33.935.984 el comercio ubicado en Av. Santa Fe 1985 – Martínez - Centro Comercial Alvear Plaza - Rubro Indumentaria - Reclamos de Ley en Juan José Díaz 655 - San Isidro. Dr. Gustavo J. Giménez Hutton, Abogado.

S.I. 39.524 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS — **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales" la Soc. BURGUEÑO ENILDA NOEMI y CHECCHI DANIEL CUIT 30-54796564-3, con domicilio real San Martín N° 862, Localidad de Pilar anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta de Artículos de Plástico y Goma, sitio en la calle Gral. José de San Martín N° 862, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Checchi Daniel, CUIT 20-13027124-4, domicilio real San Martín N° 991, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 2731/85. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 39.534 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - **Malaver**. Se comunica que la Sra. BRABENEC ELIZABETH ANDREA, con DNI 20.411.417, transfiere Fondo de Comercio rubro Comercialización de Billetes de Lotería y Juego de Azar, ubicado en calle Jean Jaures № 2887/89 de Malaver, Pdo. de Gral. San Martín, a la Sra. Pilla, Gladys, Nilda, con DNI 18.331.949. Reclamo de Ley en domicilio citado.

L.P. 18.230 / abr. 23 v. abr. 27



POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. D'ALESSANDRO ISABEL NORMA DNI 5.930.581, transfiere a Milagros Godaly Tyden DNI 42.038.147 rubro Librería, Juguetería y afines situado en la calle Defilippi 844 de Ituzaingó pdo. de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.263 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**, CARRERA CARLOS ALBERTO DNI 33.334.310 con domicilio legal en Colombia 1601, Ituzaingó transfiere a Lescano Marcos Gabriel DNI 36.170.892, el 100% Fondo de Comercio de rubro Heladería, sito en Colombia 1601. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.266 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. LEDESMA MIGUEL ANGEL con CUIT 20-26024877-5, transfiere Fondo de Comercio, rubro Gomería, sito en la calle Av. Pte. Perón 3150, San Miguel pdo. de San Miguel al señor Nasute Ignacio Martín CUIT 20-34944100-5. S.M. 52.267 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Abasto. ESTELA NOEMI MAIDANA. Tfere. Fdo. Ccio. "Parrilla Km. 42" Ruta 2 Km. 42.100 Abasto a César Alberto Vittori. Reclamos en el mismo.

L.P. 18.284 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. ERICA ISABEL PIETRONIRO (CUIT 27-29432420-3) con domicilio legal en Vicente López 215 de Monte Grande vende a Rubén Echeverría (CUIT 20-12127452-4) con domicilio legal en Vicente López 3636 de la localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro Panadería Mecánica y Confitería con Venta directa al público – Anexo Rubro: Cafetería – Minutas con denominación "Paris" Expte Nº 26404, sita en Vicente López 215 de la localidad de Monte Grande libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 46.240 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS – **Morón**, Despensa. GISELA DE GABRIELA VALLE, CUIT 27-28109079-3 trasfiere el 100 % al Sr. Juan Daniel Donoso, CUIT 20-22782358-6, el Fondo de Comercio sito en calle Patagones 1002 (1708) Morón; Rubro Despensa – Fiambrería. Reclamo de Ley en el local comercial.

Mn. 60.275 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - **Matheu**. El Señor HÉCTOR DANIEL BORDÓN DNI 28.586.349, transfiere a Lucía Gudik Barrera DNI 34.929.090, Fondo de Comercio ubicado en la calle Juan León 168 de la Ciudad de Matheu, partido de Escobar. Designado como Salón de Fiestas Infantiles, con el nombre de fantasía Mundo Kids Party. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mc. 83.242 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Fcio. Varela. Se avisa que RÍOS RAMONA NÉLIDA DNI 4.729.851 transfiere a Gómez Diego Alejandro DNI 29.462.814 Fondo de Comercio Comestibles, Carnicería, sito en Juan Díaz de Solís 1567 Fcio. Varela C.P. 1888.

Qs. 89.826 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. Sucesión de BOCCHICCHIO FRANCISCO ANTONIO transfiere a Bocchicchio Christian Andrés, el Fondo de Comercio de la "Industria Metalúrgica", sito en 35 – Chivilcoy Nº 6361, de Villa Ballester, pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 18.370 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - **Garín.** DIEGO ANDRES PALOMBO, DNI 25.315.156 transfiere a Gonzalo Andrés Palombo, DNI 38.956.533 el Fondo de Comercio Carnicería, sito en Presidente Perón 545, Garín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.247 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **Zárate**. NELIDA EVE ZARATE, DNI 3.880.574, transfiere Fondo de Comercio, Agencia de Lotería, en calle Alférez Pacheco N° 1063, Zárate, a Lisandro Bigarella, DNI 33.259.577. Reclamos de Ley en calle Ituzaingó Nº 911, Zárate.

Z.C. 83.251 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - **Necochea**. El Sr. NÉSTOR RUBÉN MENDER CUIT 20-10228033-5 transfiere al Sr. Fernando Daniel Piedra CUIL 20-25235905-3, procedimiento Ley N° 11.867, Transferencia de Fondo de Comercio, sito en calle 32 N° 3035 de la ciudad de Necochea, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, rubro Mecánica General, denominación "Mecánica Cachi", oposiciones de Ley, en calle 32 N° 3035, de Necochea; Pcia. de Buenos Aires.

Nc. 81.183 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS – Castelar. MARIELA ARGUINDEGUI, CUIT 23-26060407-4 transfiere la totalidad a Family J&G S.R.L., CUIT 30-71579875-8 (representado por Mariela Arguindegui, D.N.I. 26060407/CUIT 23-26060407-4 y Martín Arguindegui, D.N.I. 24820813/CUIL 23-24820813-9) del fondo de comercio del rubro Rotisería, sito en Avellaneda Nro.987 de la localidad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.311 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS – **Morón**. DOMINGO RANITI transfiere a Damián Andrés, negocio rubro Taller mecánico de afinación, sito en Belgrano N° 1126 de Morón, Partido Homónimo. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.313 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS – San Miguel. ZANELLI JORGE DANIEL CUIT 20137533694 Anuncia que Transfiere Fondo de Comercio de calle Muñoz 1290 San Miguel Provincia de Buenos Aires, destinado a venta por menor de productos de Granja, Huevos,



derivados, chacinados, habilitado bajo el expediente 2251/04 a Zanelli Mauricio Daniel CUIT 20293682527 con domicilio en Muñoz 1290 San Miguel. Reclamos de Ley en el domicilio.

S.M. 52.330 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. "IMPRESOS SAN MARTÍN S.H. de CARLINI EDUARDO Y CARLINI ANDRÉS EDUARDO", CUIT 30-71105431-2, vende, cede y transfiere a Silvio Adrián Marotto, CUIT 20-18188414-1, el fondo de comercio dedicado a la actividad de impresión y fotocopias, denominado "Impresos San Martín", ubicado en Av. Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 876, Ciudad y Partido de San Fernando; libre de deuda y gravamen. Oposiciones de ley en Sarmiento 902, Ciudad y Partido de San Fernando, de lunes a jueves de 11 a 17 horas.

S.I. 39.651 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS – **J. L. Suárez**. CARMEN EBE QUESADA CUIT 27-05911394-7 transfiere a Gustavo Andrés laffar CUIT 20-22060096-4 Fondo de comercio rubro venta al por menor de Productos Veterinarios, Animales Domésticos sito en Lacroze 7200 J. L. Suárez partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

L.P. 18.521 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. SALVABOYAN S.R.L transfiere su Fondo de Comercio, libre de todo gravamen, a favor de "Grupo 2XLC S.A.", el comercio "Marca Subway, Tienda 62739", local sito en la calle 25 de Mayo Nro. 19, localidad de Avellaneda, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

L.Z. 46.317 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **Zeballos.** SARTINI JUAN MARTIN SRL CUIT 20-26147099-7 transfiere a Brown Silvia Andrea CUIT 27-14077392-7 Fondo de Comercio "Agencia de Lotería", sito en calle 879 Monserrat nro. 309 esq. Calle 856 Godoy Cruz, de la localidad de Zeballos, Florencio Varela. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Facundo N. Amaya, Contador Público.

L.P. 18.525 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **La Plata** – OMAR LUJAN MARSICO, CUIT 23-05222501-9, con domicilio en 14 Nro. 1569 de La Plata cede, vende y transfiere a Emmafar S.C.S., CUIT 30-71594916-0, con domicilio real en 14 Nro. 1569 de La Plata, el Fondo de Comercio de la oficina farmacéutica denominada "Farmacia Santa Lucia", sita en Calle 64 Nro. 961 de La Plata. Habilitado ante el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. Expte. 2913/10545/74. Reclamos de Ley en 51 Nro. 621, La Plata. Ana E. Soirifman, Contadora Pública. L.P. 18.530 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS – La Plata – ÁLVAREZ ROSALIA EMILIA (CUIT 23-35243605-4), con domicilio real en la calle 19 N°167 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, transfiere el Fondo de Comercio sito en la calle 21 e/ 45 y Diag. 76 N°653 a Sánchez, Jorge Omar (CUIT 20-16792042-0), con domicilio en calle 53 N° 5430 entre 154 y 155 de Hudson, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en calle 21 e/ 45 y Diag. 76 N°653. Daiana P. Cavaglia, Contadora Pública.

L.P. 18.526 / abr. 27 v. may. 7

Convocatorias

LA PRIMERA DE MARTÍNEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2018, a las 17:00 horas en Primera Convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Nuestras Malvinas N° 2275 – Boulogne – Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1ro. Ley General de Sociedades y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017;
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
 - 4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que finalizan su mandato por dos ejercicios;
- 5) Fijación del número de los miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio:
- 6) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia Art. 261 Ley General de Sociedades. El Directorio.

S.I. 39.528 / abr. 23 v. abr. 27

TECMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo a las 17 horas, en 38 № 408 - La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;



- 2) Considerar la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 y la gestión de sus autoridades en el ejercicio cerrado el 31-12-2017;
 - 3) Disponer sobre las utilidades y honorarios del Directorio;
 - 4) Designación de Presidente y Director Suplente por finalización de mandato;
 - 5) Convalidar la remuneración del Presidente por tareas al margen de las propias. No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 18.218 / abr. 23 v. abr. 27

LACTEOS ALVEAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16/5/18 a las 8:00 hs. en 1° convocatoria y 9 hs. en 2° convocatoria en Sarmiento 800, Gral. Alvear, Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta;
- 2) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 19/12/16, cuyo orden del día fue: 1 Designación de Directores, 2° Designación de Sindico titular y suplente, 3° Aumento de capital dentro de su quíntuplo. Regularización.

Comunicar asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación en el domicilio indicado, para su inscripción en el Registro de Asistencia. Sociedad no incluida en Art. 299 de la Ley 19.550. M. Eugenia Iturralde, Abogada.

L.P. 18.257 / abr. 23 v. abr. 27

IG VUELOS PRIVADOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma Ig Vuelos Privados S.A. a celebrarse en fecha 18 de mayo de 2018 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social Intendente Oliveri Nº 120 de la Ciudad de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la gestión del Directorio por el período 2014-2015.

3) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 5 finalizado el 30 de junio de 2016. Explicación de motivos por su tratamiento fuera de término; 4) Aprobación de la gestión del directorio por el período 2015-2016 y su remuneración; 5) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 6 finalizado el 30 de junio de 2017; 6) Aprobación de la gestión del directorio por el período 2016-2017 y su remuneración. 7) Designación de directores por vencimiento de mandatos.

C.F. 30.623 / abr. 24 v. may. 2

BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo de 2018, a las 17 hs., en su sede social, calle Corrientes 1723, de la ciudad de Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs., en el mismo lugar y día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la documentación indicada en artículo 234 punto primero de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
 - 3.- Consideración del resultado del ejercicio de acuerdo a normas legales y estatutarias.
- 4.- Remuneración del Directorio y Sindicatura, en exceso de los límites establecidos en el último párrafo del artículo 261 de la Ley General de Sociedades.
- 5.-Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por dos ejercicios; y fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio. La sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley General de Sociedades. Mar del Plata, Abril de 2018. El Directorio.

Esc. Leandro Horacio Atkinson.

G.P. 92.232 / abr. 24 v. may. 2

GRUPO GAONA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de mayo de 2018 en 1º y 2º convocatoria simultánea a las 13 y 15 hs. respectivamente a celebrarse en sede de García Silva 1447 de Morón:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos socios para firmar el acta,
- b) Consideración de los Estados Contables y Memoria de los ejercicios cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017
 - c) Aprobación de la Gestión de Directorio,
 - d) Tratamiento de los ejercicios mencionados en "b",
 - e) Honorarios de los Directores,
 - f) Renovación de autoridades del Directorio,
 - g) Posibilidad de poner nuevamente en actividad comercial a la Sociedad a partir del ejercicio que inicia el 01/01/2018. Presidente.

Mn. 60.208 / abr. 24 v. may. 2



ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16/05/2018 en calle Arturo Illia 881 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 19:00 hs. la primera convocatoria y para las 20:00 hs. la segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2) Consideración de la Documentación del Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 14 cerrado el 31/12/2017.
 - 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. C.P. Mariano S. Rissone.

S.N. 74.285 / abr. 25 v. may. 3

CSIL GERENCIADORA DE SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 2018 en 1º y 2º Convocatoria simultáneamente, a las 11:00 y 12:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Italia y Castelli de Chacabuco (B) para tratar el siguiente:

1) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la presente; 2) Consideración de Documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 al 31/12/2017; 3) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31/12/2017; 4) Motivos de la convocatoria fuera de término; 5) Aprobación gestión de directores durante dichos períodos y Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Jn. 69.440 / abr. 25 v. mav. 3

TOFLENASE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 2018 en 10 y 2º Convocatoria simultáneamente, a las 14:00 y 15:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Italia y Castelli de Chacabuco (B) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la presente; 2) Consideración de Documentos Art. 234 inc 1º Ley 19.550 al 31/12/2017; 3) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31/12/2017"; 4) Motivos de la convocatoria fuera de término; 5) Aprobación gestión de directores y Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261 Ley 19.550; 6) Elección de 1(un) Presidente 1 y (un) vicepresidente, por el término de 1 (un) ejercicio y elección de 2 (dos) Directores Suplentes por el término de 1 (un) ejercicio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

Jn. 69.441 / abr. 25 v. may. 3

ORENGIA Y CONFORTI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria, a las 10 horas del día 21 de mayo de 2018, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad ubicada en la calle Azucena Maizani 2300 de la ciudad de Mar del Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea, 2) Consideración de los Estados Contables con sus anexos, notas, informe del auditor y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/12/2017 (Art. 234 de La Ley Gral. de Sociedades 19.550), 3) Consideración y aprobación de la gestión de los directores, retribución de los mismos (Art. 261 de la Ley 19.550). 4) Tratamiento sobre la propuesta de ampliar los canales habituales de venta, de las máquinas de la línea de llenado y cerrado de latas de cerveza artesanal en el país vecino Brasil. C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren. Contadora Pública.

G.P. 92.239 / abr. 26 v. may. 4

CLÍNICA PRIVADA DR. PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la Clínica Privada Dr. Pedro García Salinas S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Mayo de 2018, a las 20,30 horas en 25 de Mayo 170 de Trenque Lauquen, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.



2) Consideración de los Estados Contables y Gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30/12/2017.

Nota: Art. 31: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Una hora después de fijada, si antes no hubiera reunido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de accionistas presentes.

T.L. 77.311 / abr. 26 v. mav. 4

SINTARYC S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2018, a las 10 horas, en Padre Fahy 2204, Moreno, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc.1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2018, comparativo con el ejercicio anterior.
 - 2) Consideración de los Resultados al 31 de enero de 2018 y su destino, comparativo con el ejercicio anterior.
 - 3) Consideración de lo actuado por el Directorio.
 - 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Mn. 60.333 / abr. 26 v. may. 4

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de El Lauquen Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 23 de mayo de 2018 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en el SUM de la nueva sede social de El Lauquen Club de Campo S.A. ubicado en Ruta 58 Km. 10, San Vicente, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de dos accionistas a efectos de firmar el acta.
- 3) Consideración balance. Aprobación. Informe Gestión.
- 4) Morosidad. Plazos de ejecución.
- 5) Contratación Gerente General. Síndico.
- 6) Renuncia Indeclinable del Directorio. Elección del Directorio. Comisión de administración. Tribunal de honor. Comisiones.

LZ. 46.312 / abr. 26 v. may. 4

ATALAYA POLO CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:

- 1) Atalaya Polo Club.
- 2) Por acta de Comisión Directiva del 21-3-2018 establece convocar a Asamblea General Ordinaria para la fecha 5/06/2018 a las 19 hs. en la sede social de la calle Comodoro Rivadavia y Santa Rita, Boulogne, San Isidro.
- a) Designar dos socios para firmar el acta de la de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. b) Consideración de la Memoria, Balance, y Anexos correspondiente al ejercicio que abarca del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. c) Elección del Presidente por dos años; d) seis miembros titulares por dos años; e) tres miembros suplentes por dos años; f) Elección de Miembro titule de la comisión Revisora de cuentas; g) Fijar cuota Social.

L.P. 18.449 / abr. 26 v. may. 2

ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 2018 a las 18.30 hs. en la calle 63 número 2260, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Barrio Privado Fincas de Iraola dos, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y Aceptación de la renuncia de los integrantes del Órgano de Administración de la Sociedad y designación de nuevos integrantes en su reemplazo.
- 3) Consideración de la Modificación del Reglamento de Convivencia y Servicios Comunes, en cuanto a la velocidad de circulación de vehículos motorizados por el Barrio.
- 4) Análisis de los servicios brindados por la empresa de seguridad del Barrio. Berazategui, 20/04/2018. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Berazategui, 20/04/2018. Firma: Escribana María N. Sobreira Vidal de Costa.

 L.P. 18.445 / abr. 26 v. mav. 4



AZUL SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Azul Salud S.A. para el día 24 de mayo de 2018, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de De Paula 751 de Azul a las 12,30 horas en primera convocatoria, y para las 13,30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 18, finalizado el 31 de enero de 2018 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
- 3) Tratamiento de los resultados acumulados. Sociedad no comprendida en Art. 299- Ley 19.550. Gonzalo Francisco Melcon, Presidente.

Az. 71.255 / abr. 27 v. may. 7

MICRO OMNIBUS SUR S.A.C.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 24 de mayo de 2018 a las 17.00 horas en la sede social de Araujo 3732 de Claypole, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 55 finalizado el 31 de diciembre de 2017.
 - 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
 - 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y remuneraciones del Directorio.
- 5) Elección por vencimiento de mandato y por el término de dos ejercicios, hasta la Asamblea que considere los Estados Contables finalizados al 31 de diciembre de 2019, de Presidente, Secretario, Vocal 1º y Vocal 3º del Directorio.
 - 6) Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo.
- 7) Reforma del artículo cuarto del estatuto social por aumento de capital y emisión de acciones. Se informa que los Accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad incluida en el Artículo 299 de la LSC. Walter Fernández, Presidente.

 L.P. 18.540 / abr. 27 v. may. 7

HERRAMIENTAS URANGA SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 2018, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260, Carapachay Pcia. de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2- Desafectación de Resultados no Asignados. Distribución de dividendos

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 644 de fecha 09 de Noviembre de 2017. Julio Alfredo Uranga, Presidente.

C.F. 30.659 / abr. 27 v. may. 5

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - SEBASTIAN PLACIDO SIMONI, DNI 28.330.417 con domicilio en Gral. Paz № 2049 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 № 1836 de san Martín. José María Sacco, Presidente.

L.P. 18.522



Sociedades

GRUPO SANLA SERVIECO S.R.L.

POR 1 DÍA - Insts. Privados del 28/3/16 y 10/4/18; Alem 2081 Zarate; Grupo Sanla Servieco S.R.L; Julio C. Rivero 5/12/54, D.N.I. 12.157.183, mecánico, y Dilma G. Saucedo 29/4/57, D.N.I. 12.944.339, comerciante, ambos argentinos, casados, domicilio en Alem 2081 Zarate; 50 años; \$150.000; 1) Comercial: a-servicios integrales de montajes industriales artefactos eléctricos refrigeración instalaciones de gas, mamposterías edilicias, b-comercialización de productos y subproductos, c-transporte de carga, d-transporte de personas, e-servicio de logística vinculada con el transporte, f- importación y exportación, g-compra venta alquiler maquinaria vinculada con movimiento de suelo, h-servicios de limpieza y perquisición, i-mecánica de vehículos, 2)Constructora 3) Metalúrgica. Gerente: Julio C. Rivero, plazo 50 años; Art. 55, 284; 31/12 de cada año. Contadora, Adriana C. Palacios.

L.P. 18.492

HELADOS CALZIA S.R.L.

POR 1 DÍA - a) Reunión de socios 30-3-17: acepta renuncia de gerentes Otilia María Gielis y María Silvana Calzia; b) Instrumento Privado 30-3-17: María Silvana Calzia cede sus cuotas a María de los Ángeles Calzia, Gerardo Roberto Calzia y a Marcelo Guillermo Calzia; c) Instrumento privado 30-3-17: Otilia Maria Gielis dona sus cuotas a María de los Ángeles Calzia, María Silvana Calzia, Gerardo Roberto Calzia y a Marcelo Guillermo Calzia. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 18.493

CRIADERO LOS BALÉ S.A.

POR 1 DÍA - Néstor Norberto Luisetti, D.N.I 17.520.608, 11-7-66, casado, ingeniero agrónomo, Saavedra-1031 General Villegas; Martin Ignacio Ilharreborde, D.N.I 20.035.624, 16-4-68, soltero, agropecuario, Rivadavia-433 Tres Algarrobos Pdo: General Villegas; Juan Manuel Demetrio, D.N.I 41.430.305, 7-3-97, soltero, vendedor, Avenida Jara-3419 Mar del Plata; Edgardo Sergio Bassarotto, D.N.I 31.709.675, 3-1-86, casado, transportista, Manuel Belgrano-781 Emilio V. Bunge, Pdo: General Villegas; todos: argentinos; 2) Criadero Los Balé S.A. 3) Necochea-549, General Villegas; 4) 5-4-18; 5) Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, cría de cerdos, frutícolas, compraventa, permuta, cría, invernada, tambo, siembra, cosecha; Producción: toda clase de productos agropecuarios; Comercial: compraventa, importación/ exportación, fabricación, acopio, distribución de productos agropecuarios, carnes, semillas, productos veterinarios, alimentos, maquinarias, herramientas, rodados, combustibles, Industriales: fabricación productos del ramo comercial del objeto social; Transporte: terrestre, aéreo, fluvial, marítimo de mercaderías, ganado; Inmobiliarias: mandatos, compraventa, permuta, arrendamiento, leasing, loteo, administración de inmuebles urbanos y rurales, hoteles, pensiones; Financieras: No Ley 21.526 ni concurso o ahorro público; Servicios: laboreos agropecuarios, recolección, cosecha, mantenimiento, limpieza; 6) \$100.000; 7) Presidente: Martin Ignacio Ilharreborde; Dir. Supl: Néstor Luisetti, Juan Manuel Demetrio, Edgardo Bassarotto; Dir. Titulares/ Suplentes: 1/3, 3 ejercicios; fiscalización: socios; 8) Presidente; 9) 30-6. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 18.494

FERRETERIA Y CORRALON 604 S.R.L.

POR 1 DÍA - Luis Alberto Olivera, DNI 29.558.238, 19-5-82, comerciante; Fernando Abel Olivera, DNI 37.945.321, 7-1-94, estudiante, ambos: solteros, argentinos, 118-2572 La Plata 2) Ferretería y Corralón 604 SRL; 3) 118-2572 La Plata; 4) 20-4-18; 5) Ferretería: compraventa, locación, consignación, distribución, representación, importación, exportación de maquinarias, motores, repuestos, herramientas, pinturas, productos químicos para industria y agro; Constructora: obras de arquitectura, agrimensura, ingeniería civil, mecánica, naval, petroquímica, telecomunicaciones, ferroviarias, montajes industriales, estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas, barandas, cañerías, equipos viales y movimiento de tierra, trabajos complementarios; Construcción: fabricación, distribución, comercialización de materiales de construcción, pegamentos hidrófugos, hierros, alambres, aislaciones, chapas, tejas, ladrillos, vigas, arena, piedra, hormigón, maderas, cerámicos, sanitarios, griferías, alfombras; Importación/exportación: de productos y mercaderías relacionadas con objeto social;6) 90 años desde inscripción; 7) \$100.000; 8-9) Luis Alberto Olivera por duración de sociedad; fiscalización: socios; 10) 31-01. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 18.495

GRUPO NIXEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que el nombre correcto es "Grupo Nixel S.R.L.". Ma. Victoria Gisvert, Abogada.

L.P. 18.484

TREPER S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Reunión de Directorio de fecha 15-12-2010 ha sido presentada la renuncia de la Presidente del Directorio, Patricia Susana Perez Ponte, DNI 14.923.024, CUIL 27-14923024-1, la que ha sido aceptada en el mismo acto y en Asamblea Extraordinaria de fecha 22-12-2010.- A su vez en la misma Asamblea se designó el Directorio de "Treper S.A., con mandato por tres ejercicios, el que en su momento, quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Marcelo Trevisiol – DNI 14.269.657 - CUIT 20-14269657-7 y Director Suplente: Patricia Susana Perez Ponte, DNI 14.923.024, CUIL 27-14923024-1; ambos domiciliados en calle 17 Nro 135 de La Plata.- Por último se hace saber que en



Reunión de Directorio de fecha 25-02-2016 ha sido presentada la renuncia de la Dr. Suplente, Patricia Susana Perez Ponte, la que ha sido aceptada en el mismo acto y que por Asamblea del 26-02-2016 se designó el nuevo Directorio de "Treper S.A., con mandato por tres ejercicios, vigente a la fecha, el que ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Marcelo Trevisiol – DNI 14.269.657 - CUIT 20-14269657-7, domiciliado en calle 23 número 1270 de La Plata y Director Suplente: Camila Trevisiol – DNI 35.940.975 – CUIL 27-35940975-9; domiciliada en calle 57 número 790, piso 10 de La Plata.-Luciano Coroli.- Notario Reg. 45 Quilmes (86).

L.P. 18.485

SUCESORES DE MIGUEL AMAND DE MENDIETA S.R.L.

POR 1 DÍA. 1 María Clara Amand de Mendieta, 26/8/96, DNI 39.741.924, solt., estudiante, dlio. Goñi 923; Julia Amand de Mendieta, 22/11/97, DNI 40.882.737, solt., estudiante, dlio. Goñi 923; Inés Andrea Rizzardi, 7/4/71, DNI 21.952.018, div., empres., dlio. Larrea 813, todas Tandil Bs As, args.; 2 Inst. Priv. 3/4/18 3 Sucesores de Miguel Amand de Mendieta SRL 4 Colectora Norte 501, Tandil, Bs. As; 5 La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera: explotación de la ganadería y agrícola en todas sus formas. Transporte: terrestre, neumático de cereales y productos agropecuarios y ganaderos. Inmobiliaria. Construcción. Fideicomiso: celebrar e integrar contratos de fideicomisos; 6 99 años 7 \$200.000 8/9 Gte: Inés Andrea Rizzardi. Art 55°; 10 30/4. German Dicundo. Contador Público.

I P 18 486

TOTAL FIGHTER S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Fiscalización Art. 55 L.S.: Socios no Gerentes. Fdo. María Florencia Fucci, Abogada. L.Z. 46.354

BUON MANGIARE S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por en Asamb. Extraord. unánime del 20/12/17 resolvió su disolución Art. 94 inc. 1 L.G.S., designando liquidador a Miguel Ángel Chelotti, arg., nac. 9-08-1950, DNI 8.318.284, CUIT 23-8318284-9, domic. Aguilar 2718 loc. R. de Escalada, Pdo. Lanús, Pcia. Bs.As., comerc., casado, con uso de firma en forma individual.- Martín Teplitzky, Abogado. L.Z. 46.355

EQUIPMENT RENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Leandro Luis Pertusati, DNI 27.910.042, 19/12/79; Betina Paula Panese, DNI 28.861.324, 29/4/81 amb. domic. Alvear 2278, Piso 5°, Villa Ballester, Prov. de Bs. As. y Mauro Ariel Araya, DNI 29.445.214,15/5/82, El Parque 8313, C.A.B.A., todos args., solt.y comerc. 2) Acto priv. 27/3/18. 3) Equipment Rental S.R.L. 4) Alvear 2278, Piso 5°, Depto. "A", Loc. Villa Ballester, Ptdo. San Martin, Prov. de Bs. As. 5) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta y alquiler de máquinas para la industria de la construcción, viales, ferroviarias, portuarias y vías de comunicación. 6) 99 años. 7) \$ 50.000 8) Gte. Betina Paula Panese por todo el contrato y la fiscaliz. por los soc. no gtes. 9) 31/12. Alicia M. Stratico, Contador Público.

S.M. 52.346

RENTAMED S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria Nro. 25 de fecha 23/03/2018, Se procedió a reformar el artículo noveno del estatuto social el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Noveno: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La asamblea deberá designar directores suplentes, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el mismo plazo que los titulares y a los efectos de la cobertura de las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores son reelegibles y su designación revocable por la asamblea. El nombramiento y cesación de los directores debe ser registrado de conformidad a las prescripciones del artículo 60 de la Ley 19.550. En caso de renuncia de un director, el órgano de administración deberá aceptarla en la primera reunión a celebrarse, siempre que no resultare dolosa e intempestiva o afectare el funcionamiento regular. Los directores en su primera reunión deben designar un presidente y un vicepresidente, en su caso y éste último reemplazará al primero en el supuesto de ausencia o impedimento, circunstancia que deberá hacerse constar en acta. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate en las votaciones, el presidente del directorio gozará del voto de decisión. El directorio se reunirá, al menos, una vez cada tres meses. La asamblea determinará la remuneración del directorio. La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Autorizada, Natalia Lujan Álvarez, DNI 32.676.532.

S M 52 351

LICHA S.C.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea extraordinaria del 23 de abril de 2018, se resolvió: 1) prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 50 años más, contados desde el 1 de mayo de 2018. 2) modificar el artículo Octavo de la sociedad el que quedará redactado de la siguiente manera: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un solo socio comanditado, por todo el tiempo de duración de la sociedad, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas. Podrá otorgar poderes especiales y judiciales". 3) designar como administrador al socio comanditado Pablo Emilio Vecino, DNI 4.316.200, CUIL 20-04316200-5, argentino soltero, hijo de Santos Vecino y María Luisa Suarez, docente, nacido el 11 de agosto de 1940, de 77 años de edad, con domicilio en la calle Zeballos 601 de la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires. Mauricio Andrés Vitali. Abogado.

L.M. 97.692



PMH PROYECTADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) La Sra. Doralicia Algarin Bustamante, paraguaya, soltera, comerciante, 40 años, nacido el 22/08/1977, DNI 94.861.576, CUIT 27-94861576-8, hija de Emilio Algarin y Elba Bustamante, domiciliada en Lola Mora 2320, de la Localidad de La Reja, Pdo., de Moreno, Pcia., de Buenos Aires; 2) Y el Sr. Pedro Martinez Paiva, paraguayo, soltero, comerciante, 43 años, nacido el 29/06/1974, DNI 93.569.137, CUIT 20-93569137-1, domiciliado en la calle Ricardo Rojas 3702, de la Localidad y Pdo., de Moreno, Provincia de Buenos Aires; 3) PHM PROYECTADOS S.R.L, 4) Instrumento privado 24/04/2018, 5) Sede social: Lola Mora 2320, de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Pcia., de Buenos Aires, 6) Objeto: Constructora: Prestación de servicios de bombeo de hormigón, armado de estructura, movimiento de suelo y excavación.- Instalaciones: realizar, reparar y mantener instalaciones para climatización y otras, mecánicas, electromecánicas, eléctricas y redes de agua, cloacas y gas.- Mandatos y Representaciones: realizar cualquier tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. 7) 99 años; 8) \$20.000; 9) La administración, representación legal y uso de la firma: estarán a cargo: de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, 10) Gerente: Doralicia Algarin Bustamante 11) Cierre de Ejercicio 30/06; 12) Fiscalización: por los socios no gerentes. Mauricio A. Vitali. Abogado.

L.M. 97.693

22 DE DICIEMBRE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria N°12 del 25/08/2015 se designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Valdez Silvina Andrea, nac. 29/01/1976, DNI 24.765.748, dom. Millamapu 330 cdad y pdo. Bahía Blanca; Director Suplente: Schiappapietra Torcuato Nestor Tomas, nac. 11/01/1965, DNI 17.280.318, dom. Millamapu 330 cdad y pdo. Bahía Blanca; todos args., casados. Soc. no comprendida art. 299 LS. Valez Silvina Andrea, Presidente.

B.B. 56.844

CONSTRUVEC ADMINISTRACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 L19551: Const. SRL. 1. a) Juan Pablo ARAUJO, arge, 11/03/1982, soltero, DNI 29.227.882, con domic.Caronti 542, de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Bs As, CUIT 23-29227882-9; y b) Viviana Estela CAMI, arg, empresaria, 19/07/1947, viuda de sus 1º nupcias de Jorge Omar ARAUJO, DNI 5.655.222, domic. Caronti 542, de Bahía Blanca, partido de B. Bca, prov. Bs As, CUIL 27-05655222-2. 2)Inst: a)Esc. 36 (31/01/2018), Esc. Montiel (6B. Bca), Acta y contrato. 3. CONTRUVEC ADMINISTRACIONES S.R.L. 4.Dom. Bs. As. Sede: Viamonte 1233,local 2. (B. Bca-B.Bca-Bs.As). 5. Obj. Soc: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dedicarse a las siguientes actividades: ADMINISTRACION DE BIENES: Mediante la administración de bienes de particulares, personas físicas y jurídicas, sociedades civiles y comerciales, asociaciones, consorcios y en general, bienes y fondos de terceros, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles, sean o no registrables, semovientes, inmuebles urbanos y rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o civiles necesarias y convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. Ello incluye, pero no se limita a, desarrollar la actividad de fiduciario, conforme lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación; adquirir fiduciariamente bienes susceptibles de fideicomitirse, ser titular de patrimonios de afectación, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1682, 1685 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; la actividad de fiduciario se desarrollará para la intervención de la sociedad en fideicomisos de administración, de garantía, de emprendimientos inmobiliarios y en toda clase de fideicomisos en general; a excepción de Fideicomisos financieros, atento a que no forman parte de las actividades que desarrollará la Sociedad objeto de este acto.- Las actividades objeto de la sociedad solo son aquellas que no se subsumen en el ámbito de aplicación del artículo 299 de la ley 19.550. Si en el futuro la sociedad decide realizar alguna de ellas de forma tal de hacerla parte de su objeto, debe adecuar el Estatuto Social a fin de cumplir con los requisitos del régimen impuesto por la mencionada norma.- Para el desarrollo de dicho objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar cuantos más actos y contratos sean necesarios a los fines del desarrollo de la actividad. 6. Dur. Soc: 99 años dde. 31/01/2018 . 7. Capital:\$50.000 div. en 500 ctas. de v/n \$100 c/u c/ der. a 1 vto. 8. Org. de Adm: Gerencia, ind. o plural, común o indist, socios o no.; dur. igual a dur. de soc. Actual Geren. ind: Viviana E. Cami; org. de fisc. Socios individual. 9. Represent. legal: Gerente (Viviana E. CAMI). 10. Cierre ejer.: 31/12.de ca/año

B B 56 853

LOGISTAR ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública N° 101 del 18/04/2018, otorgada ante el Registro N° 13 de Bahía Blanca, entre Jinjian LIN, de nacionalidad china, titular del D.N.I. 94.535.258 , CUIT 20–94535258–3, nacido el 12/10/1986, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en Lainez N° 2436 de Bahía Blanca, soltero; Zhongsu SHI, de nacionalidad china, titular del D.N.I. 94.033.586, 20–94033586–9, nacido el 15/01/1970, de 48 años de edad, comerciante, domiciliado en Charcas N° 1449 de Bahía Blanca, casado en primeras nupcias con Pin LIN; y Pablo Gabriel TUMOLETTI, argentino, titular del D.N.I. 21.624.917, CUIT 20-21624917-9, nacido el 26/06/1970, de 47 años de edad, profesión metalúrgico, domiciliado en Maldonado N° 688 de Bahía Blanca, deciden conformar "LOGISTAR ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA":-Domicilio social: Coulin N° 82 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires.-Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a estos o en comisión o por mandato de terceros a las siguientes actividades: I.-Comerciales: Fabricación, compra, venta, exportación, importación, distribución, representación y/o consignación, sea en forma mayorista o minorista, por cuenta propio y medios propios, por cuenta de terceros o través de terceros, de productos del ramo de alimentación, higiene personal, limpieza, bazar, fiambres, embutidos, lácteos, panificados, frutería y verdulería, productos cárnicos, derivados y/o subderivados de origen animal, bebidas con y sin alcohol, pequeños electrodomésticos, golosinas. Administración y/o explotación de supermercados propios o ajenos. Realización de actividades de depósito y almacenaje de mercaderías y productos, tanto para la Sociedad como para terceros. II.-Logistica y Distribución:



mediante la prestación de servicios de transporte de cargas por vía terrestre, aérea y fluvial, estibajes en general, la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones fluviales, marítimas o terrestres, ferrocarriles y prestación de servicios de fraccionamiento de mercaderías, embalaje, depósito, almacenamiento, manipulación, distribución, importación, exportación, envasamiento, consolidación y desconsolidación o cualquier otro relacionado con las mercaderías o bultos a transportar así como todos los servicios inherentes al desarrollo y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte. III.-Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en sociedades por acciones o responsabilidad limitada, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. IV.- Mandataria: ejercer representaciones, comisiones, intermediaciones, mandatos, agencias y gestiones de negocios vinculadas con las actividades precedentemente descriptas y con sujeción a las leyes existentes. V.- Inmobiliaria: Compra-venta, explotación, locación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, edificios.- Duración 99 años. - Capital: \$100.000 - Administración: A cargo de un Directorio compuesto de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato de tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Inicialmente lo integran: Presidente: Zhongsu SHI, Director Suplente: Jinjian LIN.- Representación: a cargo del

B.B. 56.852

NCS MULTISTAGE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios de fecha 06/12/2017, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$5.215.500, es decir, de la suma de \$3.120.000 a la suma de \$8.335.500. Matías Gabriel Herrero T° VI, F° 108, Colegio de Abogados de La Matanza.

Presidente-Fiscalización: Privada a cargo de los socios art. 55 LSC.- Fecha cierre de ejercicio: 28 de febrero.

C.F. 30.652

PUKEN MEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de Accionistas del 15/05/2014 se designó el nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares Manuel Adolfo Fernández y Carlos Esteban González Prieto, y Director Suplente Carlos Jorge González. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/05/2014. LUCIA MAGDALENA FERNANDEZ T° 326 F° 217 C.P.C.E.C.A.B.A. Por Asamblea de Directores del 15/05/2014 se resolvió designar a Carlos Esteban González Prieto como Presidente del Directorio y a Manuel Adolfo Fernández como VicePresidente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de Directores de fecha 15/05/2014. Lucia Magdalena Fernandez T° 326 F° 217 C.P.C.E.C.A.B.A.

C.F. 30.653

ALHUE AIKE S.A.

POR 1 DÍA - . Cambio de directorio de S.A. Por Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 27/12/2016 se designa nuevo Directorio: Director Titular y Presidente: Marcelo Cesar Poczinok, D.N.I.: 18.485.461, CUIT: 23-18485461-9, domiciliado en Gutemberg 2280 – Mar del Plata, Pcia. Bs. As., y Director Suplente: Delfina Poczinok, D.N.I. 41.332.611, CUIT: 27-41332611-2, domiciliada en San Lorenzo 2772 – Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Adriana D. Casado. Contadora.

G.P. 92.240

AMETHYST S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio № 7, del día 30 de Enero de 2018, según Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/01/2018, se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Norma Beatriz Suarez, DNI 17481092, CUIT 27-17481092-9 con domicilio en La Rioja 1257 1ººº B' y Director Suplente: Leonel Borrachia Dieguez, DNI 92532381, CUIT 20-92532381-1 con domicilio en Hipolito Yrigoyen 1271 9ºº D''. Fdo. Jorge Raúl Escudero, C.P.N.

G.P. 92.241

Sociedades por Acciones Simplificadas

CONSTRUCCIONES MERITENS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/03/2018. 1.- Cristian Gabriel Meritens, 07/03/1978, Divorciado/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, Rondeau N° 471, piso Saavedra, Saavedra, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.476.534, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26476534-0. 2.- "Construcciones Meritens SAS". 3.- Mosconi y Prego (Parque Industrial) N° 400, Saavedra, partido de Saavedra, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cristian Gabriel Meritens con domicilio especial en Mosconi y Prego (Parque Industrial) N° 400,, CPA



8174, Saavedra, partido de Saavedra, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carlos Ariel Augusto Fazzini, con domicilio especial en Mosconi y Prego (Parque Industrial) N°400, CPA 8174, Saavedra, partido de Saavedra, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia Analista Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 4.113

LA ANTIGUA ÉPOCA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/03/2018. 1.- Andrés Ara Agacan, 08/11/1977, Casado/a, Argentina, Comerciante, Juan Domingo Perón N° 4175, General Pacheco, Tigre, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.387.289, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26387.289-5. Rolan Manuel Morales Díaz, 23/06/1981, Casado/a, Perú, comerciante, Carlos Gardel N° 1993, piso 2 Olivos, Vicente López, Buenos Aires, Argentina, DNI N°94.031.717, CUIL/CUIT/CDI N° 20940317178 . 2.- "La Antigua Época SAS". 3.-Independencia N° 4650, Villa Ballester, partido de General San Martin, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Andrés Ara Agacan con domicilio especial en Independencia N° 4650, CPA 1653, Villa Ballester, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rolan Manuel Morales Díaz, con domicilio especial en Independencia N° 4650, CPA 1653, Villa Ballester, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia Analista Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 4.111

BLACK DOG S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/04/2018. 1.- Delfina Bullrich, 16/04/1992, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Von Wernicke N° 3020, piso San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.896.256, CUIL/CUIT/CDI N° 27-36896256-8, . 2.- "Black Dog SAS". 3.- Von Wernicke N° 3020, San Isidro, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Delfina Bullrich con domicilio especial en Von Wernicke N° 3020, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Antonio Roberto Bullrich, con domicilio especial en Von Wernicke N° 3020, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia Analista Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 4.080

BAROAGRO PERGAMINO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/04/2018. 1.- Walter Gustavo Balmaceda, 18/09/1965, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Paraguay N° 64, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.409.258, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17409258-4. Enrique Daniel Balmaceda, 27/08/1959, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Florencio Sánchez N° 1482, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.228.472, CUIL/CUIT/CDI N° 20-13228472-6. 2.- "Baroagro Pergamino SAS". 3.- Avda. Jáuregui N° 3585, Pergamino, partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Enrique Daniel Balmaceda con domicilio especial en Avda. Jáuregui N° 3585, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Walter Gustavo Balmaceda, con domicilio especial en Avda. Jáuregui N° 3585, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia Analista Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 4.081



IMOWI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/04/2018. 1.- José Luis Tedesco, 12/11/1975, Casado/a, Argentina, cultivo de cereales N.C.P., excepto los de uso forrajero, Carlos Pellegrini N° 317, piso Chacabuco, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.728.319, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24728319-7. Lucas Antonio Tedesco, 13/12/1985, Soltero/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Catamarca N° 78, piso Chacabuco, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.101.614, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32101614-7. 2.- "Imowi SAS". 3.- Carlos Pellegrini N° 317, Chacabuco, partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lucas Antonio Tedesco con domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 317, CPA 6740, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: José Luis Tedesco, con domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 317, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina. Guillermo Tedesco, con domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 317, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia Analista Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 4.082

FISIKALGROUP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/04/2018. 1.- Débora Judit Otero, 27/06/1976, Soltero/a, Argentina, servicios de tratamiento, Charrúa N° 1020, piso Dúplex 2 Hurlingham, Villa Tesei, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.396.231, CUIL/CUIT/CDI N° 27-25396231-9. Jesica Sabrina Bravo Asselborn, 31/12/1985, Casado/a, Argentina, servicios de tratamiento, Maestra Piovano N° 1101, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.037.218 , CUIL/CUIT/CDI N° 27-32037218-1. 2.- "Fisikalgroup SAS". 3.- Vergara N° 3161 Hurlingham, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Débora Judit Otero con domicilio especial en Vergara N° 3161, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jesica Sabrina Bravo Asselborn, con domicilio especial en Vergara N° 3161, CPA 1686, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia Analista Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 4.083

VISUAL PLACE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2018. 1.- Gustavo Daniel De La Cruz, 21/08/1966, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de mercancías N.C.P., Caamaño N° 3000, piso B° La Pradera UF 2032 Pilar, Villa Rosa, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.874.382, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17874382-2. 2.- "Visual Place SAS". 3.- Caamaño N° 3000, 2032 Villa Rosa, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gustavo Daniel De La Cruz con domicilio especial en Caamaño N° 3000, 2032, CPA 1631, Villa Rosa, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia Analista Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 4.084

CMVV S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/04/2018. 1.- María Silvia Cáceres Monie, 17/10/1948, Casado/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., De Las Sílfides Nº 1098, piso Pinamar, Pinamar, Buenos Aires, Argentina, LC Nº 5.924.512, CUIL/CUIT/CDI Nº 27059245126. Gabriel Amílcar Vidauli, 18/08/1949, Casado/a, Argentina, servicios de arquitectura e Ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Sílfides Nº 1098, piso Pinamar, Pinamar, Buenos Aires, Argentina, LE Nº 7.866.996, CUIL/CUIT/CDI Nº 23-07866996-9. Pedro Alejo Vidauli, 13/11/1978, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., De Las Sílfides Nº 1098, piso Pinamar, Pinamar, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 27.010.965, CUIL/CUIT/CDI Nº 23-27010965-9 . 2.- "CMVV SAS". 3.- De Las Sílfides Nº 1098, Pinamar, partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. Nº 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gabriel Amílcar Vidauli con domicilio especial en De Las Sílfides Nº 1098, CPA 7167, Pinamar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pedro Alejo Vidauli, con domicilio especial en De Las Sílfides Nº 1098, CPA 7167, Pinamar, partido de Pinamar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia Analista Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 4.112

